CONTRATO No.	CDAV-132-2025
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye repuestos, insumos, instalación, mano de obra, lavado y vulcanizado de llantas del parque automotor (automóviles y camionetas) del Centro De Diagnóstico Automotor del Valle LTDA
VALOR	Noventa y tres millones ochocientos treinta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos MCTE ($ 93.831.698)
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27 de junio de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 20260004 del 02 de enero de 2026
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	*No Aplica.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	05 de agosto 2025
FECHA DE TERMINACION	31 de octubre 2026
SUPERVISOR	*Profesional Universitario G4*
PRÓRROGA	SI: x NO:
ADICIONES	SI: _____ NO: x
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	septiembre de 2026

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios No. CDAV-132-2025 me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 3 de septiembre al 02 de septiembre de 2026

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	SOPORTE
1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante una orden de	El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, consistentes en la realización de

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
trabajo digital, (solicitud numerada con fecha actual estableciendo el Km de cada vehículo) autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el CDAV Ltda.	los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para los vehículos del CDAV El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos FRL466, ONL219, ONL221, ONL223, ONL225, en los cuales se llevaron a cabo las siguientes actividades: **FTEC793** **FRL466: Cambio Suspensión** DESCRIPCIÓN Solicitud 1 REVISION Y DIAGNOSTICO AMORTIGUADORES (JUEGO) CAMBIO DE AMORTIGUADORES (JUEGO) CAMBIO DE AMORTIGUADORES (JUEGO) COPELAS DE AMORTIGUADOR (JUEGO) CAMBIO DE COPELAS DE AMORTIGUADOR (JUEGO) TIJERA COMPLETA INFERIOR CAMBIO TIJERA INFERIOR Y/O SUPERIOR EMPAQUES ADMISION(JUEGO) CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS EMPAQUE TAPA VALVULAS AMORTIGUADORES (JUEGO) CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE — FORMATO — ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER — Código: FO-AF-41 — Versión: 1 — Rige: 2023-06-28 — Pág.: 1 de 1 EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO: UT CALI CDAV 2025 CONTRATO No. CDAV-132-2025 — FECHA DE INGRESO 29-jul-26 — NÚMERO DE SOLICITUD PLACA VEHÍCULO: FRL466 — MODELO: 2019 TIPO DE VEHÍCULO: Automovil — CILINDRAJE: MARCA DEL VEHÍCULO: NISSAN MARCH KILOMETRAJE: 35.059 — GARANTIA EN KMS: NOMBRE CONDUCTOR: JULIO CESAR ALZATE — # CELULAR: 318 3937023 DIAGNOSTICO DE REPARACION: Revision de Frenos delanteros Cambio de Bateria Cambio de Aceite Lavado General del vehiculo Revision de sonido en la parte delantera derecha OBSERVACIONES: El vehiclo presenta un ruido en la parte derecha delantera AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV: Nombre: Jose Andrés Sánchez C. — Firma: **ONL219: Puesta a punto Motor**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

DESCRIPCIÓN
Solicitud 1 REVIION Y DIAGNOSTICO
SINCRONIZACION Y PUESTA A PUNTO MOTOR INCLUYE (L
BOBINA DE ENCENDIDO
BUJIAS (JUEGO)
CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS
EMPAQUE TAPA VALVULAS
EMPAQUES ADMISION(JUEGO)
CAMBIO DE EMPAQUE DE CARTER
EMPAQUE CARTER

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	6-ago-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL219	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	1997
MARCA DEL VEHÍCULO:	NISSAN QASHQAI		
KILOMETRAJE:	98.447	GARANTIA EN KMS:	
NOMBRE CONDUCTOR:	CARLOS RAUL HINCAPIE	# CELULAR:	310-4592591
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
uido parte delantera y cuando prenden el aire acondicionado pierde fuerza gracias			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre: Jose Andrés Sánchez C.	Firma:		

Lavadas aspiradas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.

ONL225: Lavada

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	13-ago-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL225	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	1997
MARCA DEL VEHÍCULO:			
KILOMETRAJE:	52.141	GARANTIA EN KMS:	
NOMBRE CONDUCTOR:	FERNANDO LONDOÑO	# CELULAR:	310-4592591
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
Lavada			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre:Efrain Arce Tascon	Firma:		

ONL221:Lavada

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	7-ago-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL221	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	1997
MARCA DEL VEHÍCULO:			
KILOMETRAJE:	102.114	GARANTIA EN KMS:	
NOMBRE CONDUCTOR:	FERNANDO LONDOÑO	# CELULAR:	310-4592591
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
Lavada			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre:Efrain Arce Tascon	Firma:		

ONL223: Lavada

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	O4/08/2026		
PLACA VEHÍCULO:	ONL223	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	1997
MARCA DEL VEHÍCULO:	NISSAN MARCH		
KILOMETRAJE:		GARANTIA EN KMS:	
NOMBRE CONDUCTOR:	ANTONIO MORENO	# CELULAR:	310-4592591
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
Lavada			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre:Efrain Arce Tascon	Firma:		

FTEC792

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

ONL221: Cambio de Aceite

DESCRIPCIÓN
Solicitud 1 REPARACION GENERAL DE FRENOS Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS
ACEITE MOTOR (por ltro,el que aplique)
FILTRO DE AIRE
FILTRO DEL A.A.
CAMBIO FILTRO DEL A.A.
FILTRO DE ACEITE MOTOR (el que aplique)

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	5-oct-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL221	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	1997
MARCA DEL VEHÍCULO:	NISSAN MARCH		
KILOMETRAJE:	108.607	GARANTIA EN KMS:	1598
NOMBRE CONDUCTOR:	EFRAIN ARCE	# CELULAR:	3164468451
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre:Efrain Arce Tascon	Firma:		

ONL221: Lavada y vulcanizada

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	2-sep-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL221	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	1997
MARCA DEL VEHÍCULO:	NISSAN MARCH		
KILOMETRAJE:		GARANTIA EN KMS:	
NOMBRE CONDUCTOR:	ANTONIO MORENO	# CELULAR:	310-4592591
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
Lavada			
Vulcanizada			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre:Efrain Arce Tascon	Firma:		

ONL223: Lavada

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE SOLICITUD	
CDAV-132-2025	30-sep-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL223	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	1997
MARCA DEL VEHÍCULO:	56910		
KILOMETRAJE:		GARANTIA EN KMS:	
NOMBRE CONDUCTOR:	ANTONIO MORENO	# CELULAR:	310-4592591

DIAGNOSTICO DE REPARACION:
Lavada

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:	
Nombre:Efrain Arce Tascon	Firma:

ONL225: Cambio llantas Delanteras

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE SOLICITUD	
CDAV-132-2025	4-sep-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL225	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	CILINDRAJE:	2486
MARCA DEL VEHÍCULO:	NISSAN NP300 FRONTIER		
KILOMETRAJE:	53604	GARANTIA EN KMS:	
NOMBRE CONDUCTOR:	Hector Fabio López	# CELULAR:	310-4592591

DIAGNOSTICO DE REPARACION:
Cambio de 2 llantas nuevas

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:	
Nombre: Efrain Arce Tascon	Firma:

ONL446: Cambio de Aceite

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	9-sep-26		
PLACA VEHÍCULO:	FRL466	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	AUTOMOVIL	CILINDRAJE:	
MARCA DEL VEHÍCULO:	NISSAN MARCH		
KILOMETRAJE:	35.258	GARANTIA EN KMS:	
NOMBRE CONDUCTOR:	CARLOS RAUL HINCAPIE	# CELULAR:	
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
Cambio de Aceite y filtros			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre:Efrain Arce Tascon	Firma:		

ONL466: Lavada

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	9-sep-26		
PLACA VEHÍCULO:	FRL466	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	AUTOMOVIL	CILINDRAJE:	
MARCA DEL VEHÍCULO:	NISSAN MARCH		
KILOMETRAJE:	35.258	GARANTIA EN KMS:	
NOMBRE CONDUCTOR:	CARLOS RAUL HINCAPIE	# CELULAR:	
DIAGNOSTICO DE REPARACION:			
Cambio de Aceite y filtros			
OBSERVACIONES:			
AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:			
Nombre:Efrain Arce Tascon	Firma:		

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

ONL219:Cambio de Aceite

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	4-sep-26		
PLACA VEHÍCULO:	ONL219	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	1997
MARCA DEL VEHÍCULO:	NISSAN QASHQAI		
KILOMETRAJE:	99.563	GARANTIA EN KMS:	
NOMBRE CONDUCTOR:	CARLOS RAUL HINCAPIE	# CELULAR:	310-4592591

DIAGNOSTICO DE REPARACION:
Cambio de aceite según kilometraje

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:	
Nombre:Efrain Arce Tascon	Firma:

ONL219:Cambio de Batería y Alternador

CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	FORMATO	Código: FO-AF-41
	ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER	Versión: 1
		Rige: 2023-06-28
		Pág.: 1 de 1

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	23-sep-26		
PLACA VEHÍCULO:	FRL466	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	1997
MARCA DEL VEHÍCULO:	NISSAN QASHQAI		
KILOMETRAJE:	35.408	GARANTIA EN KMS:	
NOMBRE CONDUCTOR:	CARLOS RAUL HINCAPIE	# CELULAR:	310-4592591

DIAGNOSTICO DE REPARACION:
Cambio de Bateria
Cambio de Alternador

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:	
Nombre:Efrain Arce Tascon	Firma:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>SOPORTE</th></tr>
<tr><td></td><td>ONL219:Lavada
<table>
<tr><td>CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE</td><td>FORMATO
ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER</td><td>Código: FO-AF-41
Versión: 1
Rige: 2023-06-28
Pág.: 1 de 1</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:</td><td colspan="3">UT CALI CDAV 2025</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>FECHA DE INGRESO</td><td colspan="2">NÚMERO DE SOLICITUD</td></tr>
<tr><td>CDAV-132-2025</td><td>4-sep-26</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>PLACA VEHÍCULO:</td><td>ONL219</td><td>MODELO:</td><td>2019</td></tr>
<tr><td>TIPO DE VEHÍCULO:</td><td>Automovil</td><td>CILINDRAJE:</td><td>1997</td></tr>
<tr><td>MARCA DEL VEHÍCULO:</td><td colspan="3">NISSAN QASHQAI</td></tr>
<tr><td>KILOMETRAJE:</td><td>99.563</td><td>GARANTIA EN KMS:</td><td></td></tr>
<tr><td>NOMBRE CONDUCTOR:</td><td>CARLOS RAUL HINCAPIE</td><td># CELULAR:</td><td>310-4592591</td></tr>
<tr><td colspan="4">DIAGNOSTICO DE REPARACION:</td></tr>
<tr><td colspan="4">lavado sencillo</td></tr>
<tr><td colspan="4">OBSERVACIONES:</td></tr>
<tr><td colspan="4">AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre:Efrain Arce Tascon</td><td colspan="2">Firma:</td></tr>
</table>
Validación evidencia Carpeta CORD ASV-MANTENIMEINTOS – MTO 2026</td></tr>
<tr><td>2. Mantener la sede durante la vigencia del contrato con las condiciones técnicas establecidas.</td><td>El contratista presta el servicio de mantenimiento de los vehículos en el taller Auto Pacifico, ubicado en la Carrera 7 No 34- 135 Cali, Valle del Cauca
</td></tr>
<tr><td>3. Señalizar el taller, en el marco de los riesgos de operación con combustibles, eléctricos, gas etc., extintores contra incendio ubicados estratégicamente, rutas de</td><td>En la visita realizada se verifica la señalización, extintores los cuales cuenta con la presión adecuada y fecha de vencimiento de noviembre de 2026 de que cuenta el taller, cumpliendo con esta obligación.</td></tr>
</table>

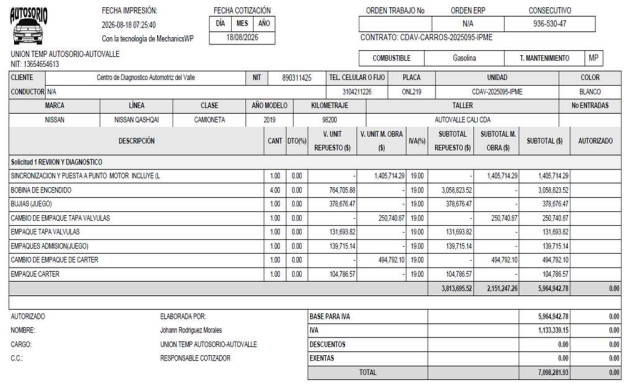
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
evacuación señalizadas y salidas de emergencia	
4. Contar con un sistema de evacuación de gases, (cuando sea recinto totalmente cerrado) recolección de fluidos y sitios específicos para la recolección de los lubricantes desechados. 5. Abstenerse de hacer uso de estas para destinación personal, particular o con fines diferentes a los establecidos en el marco del objeto contractual	El taller cuenta con una zona debidamente demarcada para el almacenamiento de los aceites y líquidos que son reemplazados, los cuales se destinan posteriormente a la recolección y al respectivo tratamiento final. 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
6. Garantizar el cumplimiento de los términos de la garantía técnica y respuesta documentada a la garantía técnica, cuando este aplique.	El taller cuenta con un certificado de garantía adicional a la mínima requerida para la mano de obra y garantía adicional a la mínima requerida para los repuestos, se cuenta con las cartas de certificación,  **CERTIFICADO PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS** Cali, 11 de junio de 2025 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali **Ref.:** Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025 ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA C.C. 94.134.616 Representante Legal Dirección: CL 44 # 1 - 40 Ciudad: Cali (V) Teléfono: 6022330621
7. Reemplazar los elementos (repuestos o insumos) dentro de la oportunidad establecida por el contratante, cuando estos	El contratista cumple con esta actividad, dado que realiza oportunamente el cambio de los elementos necesarios para garantizar que los vehículos se

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
presenten defectos en sus componentes, funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando este aplique.	mantengan en óptimas condiciones de funcionamiento. Dentro de estas acciones se incluyen las intervenciones preventivas y correctivas requeridas, el reemplazo de repuestos que presentan desgaste o fallas, y la verificación general del estado mecánico de los vehículos, asegurando así su disponibilidad y adecuado desempeño para las actividades operativas de la entidad. Estas intervenciones quedan registradas y soportadas mediante la evidencia correspondiente, la cual se archiva conforme a los procedimientos establecidos. **FTEC93** **ONL219: Puesta a Punto el Motor** 

FECHA IMPRESIÓN: 2026-08-18 07:25:40
Con la tecnología de MechanicsVP

FECHA COTIZACIÓN: DÍA 18 | MES | AÑO 2026

ORDEN TRABAJO No: | ORDEN ERP: N/A | CONSECUTIVO: 935-530-47

CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME

UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 1365465613

COMBUSTIBLE: Gasolina | T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3104211226	ONL219	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

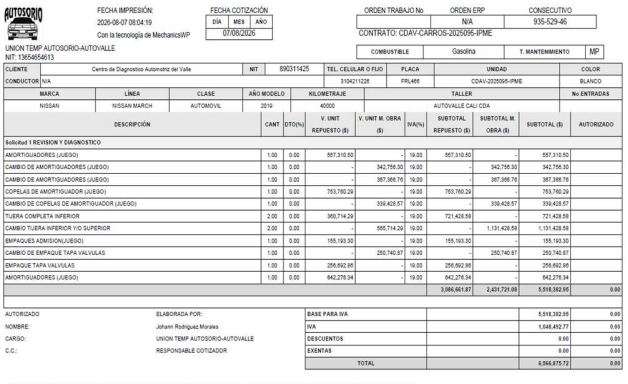
MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN QASHQAI	CAMIONETA	2019	90200	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 REVISION Y DIAGNOSTICO									
SINCRONIZACION Y PUESTA A PUNTO MOTOR INCLUYE IL	1.00	0.00	-	1,405,714.29	19.00	-	1,405,714.29	1,405,714.29	
BOBINA DE ENCENDIDO	4.00	0.00	764,705.88	-	19.00	3,058,823.52	-	3,058,823.52	
BUJIAS (JUEGO)	1.00	0.00	378,676.47	-	19.00	378,676.47	-	378,676.47	
CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	1.00	0.00	-	250,740.87	19.00	-	250,740.87	250,740.87	
EMPAQUE TAPA VALVULAS	1.00	0.00	131,693.82	-	19.00	131,693.82	-	131,693.82	
EMPAQUES ADMISION(JUEGO)	1.00	0.00	139,715.14	-	19.00	139,715.14	-	139,715.14	
CAMBIO DE EMPAQUE DE CARTER	1.00	0.00	-	494,792.10	19.00	-	494,792.10	494,792.10	
EMPAQUE CARTER	1.00	0.00	104,786.57	-	19.00	104,786.57	-	104,786.57	
						3,813,895.52	2,151,247.26	5,964,342.78	0.00

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA	5,964,342.78	0.00
NOMBRE:	Johann Rodriguez Morales	IVA	1,133,339.15	0.00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS	0.00	0.00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS	0.00	0.00
		TOTAL	7,097,681.93	0.00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

FRL466 Cambio Suspensión



FECHA IMPRESIÓN: 2026-08-07 08:04:19
Con la tecnología de MechanicsVP

FECHA COTIZACIÓN: DÍA 07 | MES | AÑO 2026

ORDEN TRABAJO No: | ORDEN ERP: N/A | CONSECUTIVO: 935-529-46

CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME

UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 1365465613

COMBUSTIBLE: Gasolina | T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3104211226	FRL466	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN MARCH	AUTOMOVIL	2019	40000	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 REVISION Y DIAGNOSTICO									
AMORTIGUADORES (JUEGO)	1.00	0.00	557,310.50	-	19.00	557,310.50	-	557,310.50	
CAMBIO DE AMORTIGUADORES (JUEGO)	1.00	0.00	-	342,756.30	19.00	-	342,756.30	342,756.30	
CAMBIO DE AMORTIGUADORES (JUEGO)	1.00	0.00	-	387,366.78	19.00	-	387,366.78	387,366.78	
COPELAS DE AMORTIGUADOR (JUEGO)	1.00	0.00	753,760.29	-	19.00	753,760.29	-	753,760.29	
CAMBIO DE COPELAS DE AMORTIGUADOR (JUEGO)	1.00	0.00	-	339,428.57	19.00	-	339,428.57	339,428.57	
TUERA COMPLETA INFERIOR	2.00	0.00	360,714.29	-	19.00	721,428.58	-	721,428.58	
CAMBIO TUERA INFERIOR Y/O SUPERIOR	2.00	0.00	-	565,714.29	19.00	-	1,131,428.58	1,131,428.58	
EMPAQUES ADMISION(JUEGO)	1.00	0.00	155,193.30	-	19.00	155,193.30	-	155,193.30	
CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	1.00	0.00	-	250,740.87	19.00	-	250,740.87	250,740.87	
EMPAQUE TAPA VALVULAS	1.00	0.00	256,692.86	-	19.00	256,692.86	-	256,692.86	
AMORTIGUADORES (JUEGO)	1.00	0.00	642,278.34	-	19.00	642,278.34	-	642,278.34	
						3,086,661.87	2,431,721.09	5,518,382.96	0.00

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA	5,518,382.96	0.00
NOMBRE:	Johann Rodriguez Morales	IVA	1,048,492.77	0.00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS	0.00	0.00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS	0.00	0.00
		TOTAL	6,566,875.72	0.00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

FTEC92

ONL221: Cambio de Aceite

FECHA IMPRESIÓN: 2026-10-06 01:43:58 — Con la tecnología de MechanicsWP
FECHA COTIZACIÓN (DÍA / MES / AÑO): 05/10/2026
ORDEN TRABAJO No: — ORDEN ERP: N/A — CONSECUTIVO: 945-539-56
CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME
UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 13654654613
COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3104211226	ONL221	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN MARCH	AUTOMOVIL	2019	109607	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 REPARACION GENERAL DE FRENOS Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS									
ACEITE MOTOR (por litro/el que aplique)	4,00	0,00	58.823,53	-	19,00	235.294,12	-	235.294,12	
FILTRO DE AIRE	1,00	0,00	79.831,93	-	19,00	79.831,93	-	79.831,93	
FILTRO DEL A.A.	1,00	0,00	157.187,14	-	19,00	157.187,14	-	157.187,14	
CAMBIO FILTRO DEL A.A.	1,00	0,00	-	72.773,78	19,00	-	72.773,78	72.773,78	
FILTRO DE ACEITE MOTOR (el que aplique)	1,00	0,00	77.899,16	-	19,00	77.899,16	-	77.899,16	
						550.212,35	72.773,78	622.986,13	0,00

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA		622.986,13	0,00
NOMBRE:	CDAV-CARROS-2025095-IPME CDAV-CARROS-2025095-IPME	IVA		118.367,37	0,00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS		0,00	0,00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS		0,00	0,00
		TOTAL		741.353,50	0,00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

ONL225: Cambio 2 Llantas Delanteras

FECHA IMPRESIÓN: 2026-09-04 12:58:15 — Con la tecnología de MechanicsWP
FECHA COTIZACIÓN (DÍA / MES / AÑO): 03/09/2026
ORDEN TRABAJO No: — ORDEN ERP: N/A — CONSECUTIVO: 938-532-49
CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME
UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 13654654613
COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3104211226	ONL225	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN NP300-FRONTIER	CAMIONETA	2019	53808	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 TENDIDO DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO									
LLANTA 255/70 R16	2,00	0,00	1.517.234,00	-	19,00	3.034.468,00	-	3.034.468,00	
LLANTA (REFERENCIA QUE APLIQUE)	1,00	0,00	-	55.571,43	19,00	-	55.571,43	55.571,43	
ALINEACION	1,00	0,00	-	82.285,71	19,00	-	82.285,71	82.285,71	
BALANCEO POR RUEDA	4,00	0,00	-	32.591,80	19,00	-	130.366,40	130.366,40	
						3.034.468,00	269.223,54	3.303.691,54	0,00

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA		3.303.691,54	0,00
NOMBRE:	Johann Rodriguez Morales	IVA		627.701,39	0,00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS		0,00	0,00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS		0,00	0,00
		TOTAL		3.931.392,93	0,00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

FRL466: Cambio de Aceite

FECHA IMPRESIÓN: 2026-09-10 08:40:41 — Con la tecnología de MechanicsWP
FECHA COTIZACIÓN (DÍA / MES / AÑO): 08/09/2026
ORDEN TRABAJO No: — ORDEN ERP: N/A — CONSECUTIVO: 939-533-50
CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME
UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 13654654613
COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3104211226	FRL466	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN MARCH	AUTOMOVIL	2019	40000	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 CAMBIO DE ACEITE (KM 34000)									
FILTRO DEL A.A.	1,00	0,00	157.187,14	-	19,00	157.187,14	-	157.187,14	157.187,14
CAMBIO FILTRO DEL A.A.	1,00	0,00	-	72.773,78	19,00	-	72.773,78	72.773,78	72.773,78
ACEITE MOTOR (por litro/el que aplique)	4,30	0,00	58.823,53	-	19,00	252.941,18	-	252.941,18	252.941,18
FILTRO DE ACEITE	1,00	0,00	75.630,25	-	19,00	75.630,25	-	75.630,25	75.630,25
FILTRO DE AIRE	1,00	0,00	79.831,93	-	19,00	79.831,93	-	79.831,93	79.831,93
						565.590,50	72.773,78	638.364,28	638.364,28

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA		638.364,28	638.364,28
NOMBRE:	Contrato CDAV-CARROS-2025095-IPME	IVA		121.289,22	121.289,22
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS		0,00	0,00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS		0,00	0,00
		TOTAL		759.653,50	759.653,50

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

FRL466: Lavada

FECHA IMPRESIÓN: 2026-09-15 10:25:13 — Con la tecnología de MechanicsWP
FECHA COTIZACIÓN (DÍA / MES / AÑO): 15/09/2026
ORDEN TRABAJO No: — ORDEN ERP: N/A — CONSECUTIVO: 941-535-52
CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME
UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 13654654613
COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3104211226	FRL466	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN MARCH	AUTOMOVIL	2019	40000	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 LAVADA Y ASPIRADA (REASIGNADA DEL MES DE AGOSTO)									
LAVADA Y ASPIRADA	1,00	0,00	-	60.000,00	19,00	-	60.000,00	60.000,00	
						0,00	60.000,00	60.000,00	0,00

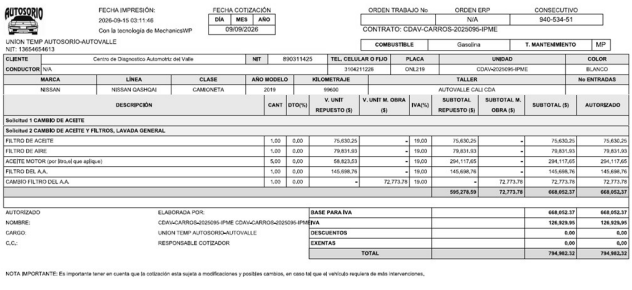
AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA		60.000,00	0,00
NOMBRE:	CDAV-CARROS-2025095-IPME CDAV-CARROS-2025095-IPME	IVA		11.400,00	0,00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS		0,00	0,00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS		0,00	0,00
		TOTAL		71.400,00	0,00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

ONL219: Cambio de Aceite



FECHA IMPRESIÓN: 2026-09-15 03:11:46 — Con la tecnología de MechanicsWP
FECHA COTIZACIÓN: DÍA 08 / MES 09 / AÑO 2026
ORDEN TRABAJO No: — ORDEN ERP: N/A — CONSECUTIVO: 940-534-51
CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME
UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 13654654613
COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3104211226	ONL219	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

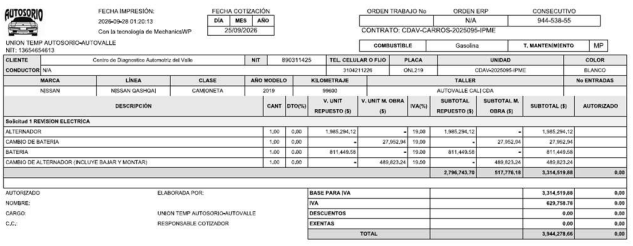
MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN QASHQAI	CAMIONETA	2019	99600	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 CAMBIO DE ACEITE									
Solicitud 2 CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, LAVADA GENERAL									
FILTRO DE ACEITE	1,00	0,00	75,630,25	-	19,00	75,630,25	-	75,630,25	75,630,25
FILTRO DE AIRE	1,00	0,00	79,831,93	-	19,00	79,831,93	-	79,831,93	79,831,93
ACEITE MOTOR (por litro,el que aplique)	5,00	0,00	58,823,53	-	19,00	294,117,65	-	294,117,65	294,117,65
FILTRO DEL A.A.	1,00	0,00	145,698,76	-	19,00	145,698,76	-	145,698,76	145,698,76
CAMBIO FILTRO DEL A.A.	1,00	0,00	-	72,773,79	19,00	-	72,773,79	72,773,79	72,773,79
						595,278.59	72,773.79	668,052.37	668,052.37

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA	668,052.37	668,052.37
NOMBRE:	CDAV-CARROS-2025095-IPME CDAV-CARROS-2025095-IPME	IVA	126,929.95	126,929.95
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS	0.00	0,00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS	0.00	0,00
		TOTAL	794,982.32	794,982.32

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

ONL219:Cambio de Batería y Alternador



FECHA IMPRESIÓN: 2026-09-28 01:20:13 — Con la tecnología de MechanicsWP
FECHA COTIZACIÓN: DÍA 25 / MES 09 / AÑO 2026
ORDEN TRABAJO No: — ORDEN ERP: N/A — CONSECUTIVO: 944-538-55
CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME
UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 13654654613
COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3104211226	ONL219	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

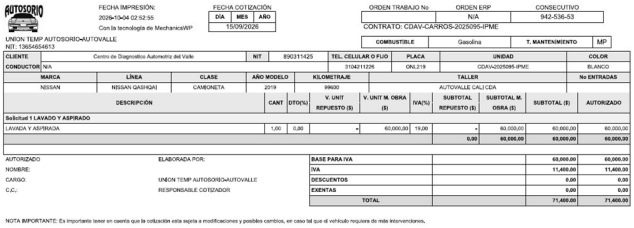
MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN QASHQAI	CAMIONETA	2019	99600	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 REVISION ELECTRICA									
ALTERNADOR	1,00	0,00	1,965,294,12	-	19,00	1,965,294,12	-	1,965,294,12	
CAMBIO DE BATERIA	1,00	0,00	-	27,952,94	19,00	-	27,952,94	27,952,94	
BATERIA	1,00	0,00	811,449,58	-	19,00	811,449,58	-	811,449,58	
CAMBIO DE ALTERNADOR (INCLUYE BAJAR Y MONTAR)	1,00	0,00	-	489,823,24	19,00	-	489,823,24	489,823,24	
						2,796,743.70	517,776.18	3,314,519.88	0.00

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA	3,314,519.88	0.00
NOMBRE:		IVA	629,758.78	0.00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS	0.00	0.00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS	0.00	0.00
		TOTAL	3,944,278.66	0.00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

ONL219: Lavada



FECHA IMPRESIÓN: 2026-10-04 02:52:55 — Con la tecnología de MechanicsWP
FECHA COTIZACIÓN: DÍA 15 / MES 09 / AÑO 2026
ORDEN TRABAJO No: — ORDEN ERP: N/A — CONSECUTIVO: 942-536-53
CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME
UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 13654654613
COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3104211226	ONL219	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

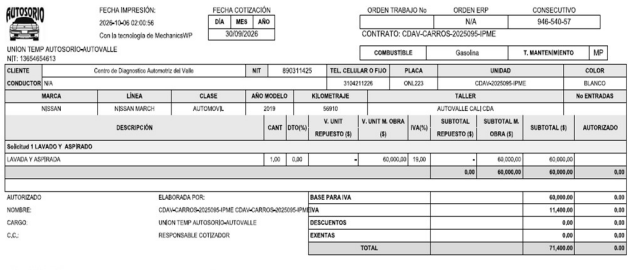
MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN QASHQAI	CAMIONETA	2019	99600	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 LAVADO Y ASPIRADO									
LAVADA Y ASPIRADA	1,00	0,00	-	60,000,00	19,00	-	60,000,00	60,000,00	60,000,00
						0,00	60,000,00	60,000,00	60,000,00

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA	60,000,00	60,000,00
NOMBRE:		IVA	11,400.00	11,400.00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS	0.00	0.00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS	0.00	0,00
		TOTAL	71,400.00	71,400.00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

ONL223: Lavada



FECHA IMPRESIÓN: 2026-10-06 02:00:56 — Con la tecnología de MechanicsWP
FECHA COTIZACIÓN: DÍA 30 / MES 09 / AÑO 2026
ORDEN TRABAJO No: — ORDEN ERP: N/A — CONSECUTIVO: 946-540-57
CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME
UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 13654654613
COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3104211226	ONL223	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN MARCH	AUTOMOVIL	2019	56910	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 LAVADO Y ASPIRADO									
LAVADA Y ASPIRADA	1,00	0,00	-	60,000,00	19,00	-	60,000,00	60,000,00	
						0,00	60,000,00	60,000,00	0,00

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA	60,000,00	0,00
NOMBRE:	CDAV-CARROS-2025095-IPME CDAV-CARROS-2025095-IPME	IVA	11,400.00	0,00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS	0.00	0,00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS	0.00	0,00
		TOTAL	71,400.00	0.00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

Validación evidencia Carpeta CORD ASV-MANTENIMEINTOS – MTO 2026

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
8. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación, pruebas y proceso de lavado (sin ningún costo para el contratante) o cualquier intervención que se esté realizando al vehículo, estos daños deberán ser asumidos por este, mediante pólizas, sin ningún costo para el CDAV.	Durante el periodo objeto de supervisión no se evidenció la necesidad de gestionar garantías por repuestos ni por daños ocasionados por la manipulación de los vehículos. Los mantenimientos realizados se desarrollaron de manera adecuada y no se presentaron fallas atribuibles a defectos de los elementos instalados ni a intervenciones incorrectas por parte del contratista. Así mismo, los vehículos no registraron incidentes que requirieran activar procesos de reclamación ante proveedores o fabricantes.
9. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente (o cuando se requiera) al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo.	Se cuenta con el respectivo registro del presupuesto a través de la plataforma https://www.autosorio.autovalle.co/,la cual dispone de un usuario y contraseña asignados. Esta herramienta permite visualizar el presupuesto del contrato, consultar el saldo disponible y exportar la información en un archivo de Excel, facilitando así un control más eficiente de los recursos. Adicionalmente, se dispone de un archivo local en Excel donde se lleva un control complementario del presupuesto, garantizando la trazabilidad y verificación de la información registrada en la plataforma.
10. Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm.	El taller cuenta con un horario de atención registrado en la plataforma de Google, el cual se detalla a continuación:

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	AUTOPACÍFICO CHEVROLET CALI Horario de atención Lunes 7:30 a. m. – 12:00 m. 2:00 p. m. – 6:00 p. m. Martes 7:30 a. m. – 12:00 m. 2:00 p. m. – 6:00 p. m. Miércoles 7:30 a. m. – 12:00 m. 2:00 p. m. – 6:00 p. m. Jueves 7:30 a. m. – 12:00 m. 2:00 p. m. – 6:00 p. m. Viernes 7:30 a. m. – 12:00 m. 2:00 p. m. – 6:00 p. m. Sábado 8:00 a. m. – 12:00 m. No presta servicio Domingo Cerrado Cerrado
11. Presentar las facturas periódicamente con IVA Incluido (cuando aplique), detallando el número de placa, kilometraje, los servicios ejecutados, los repuestos instalados y la mano de obra. Así mismo, dentro del valor de la mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra.	*Durante el período objeto de seguimiento y supervisión contractual, se evidenció la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo de los vehículos* FRL466, ONL219, ONL221, ONL223, ONL225

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

Factura Electrónica De Venta No

FTEC No. 793

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764096598170 que habilita desde FTEC 501 hasta FTEC 800. Vence 2027-08-04

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
Nit 900853705

IVA Régimen Común No Somos Autorretenedores
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 5.00 X 1000

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIM	**POR CONCEPTO DE**	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EJECUCION CONTRATO CDAV-CARROS-2025095-IPME/CDAV-2025095-PME/CARROS
NIT	890311425 0		
DIRECCIÓN	CL 70 3BN 200	**CIUDAD** Cali	**TELÉFONO** 4459000
FECHA FACTURA	16/10/2026	**FECHA VENCIMIENTO**	15/11/2026
VENDEDOR	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S	**FORMA DE PAGO**	Credito

Item	Código	Descripción	Cant.	U Med.	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Dcto	Total
1	RP657	REPUESTOS	1	Und.	6.900.357,39	19%	1.311.068	0	6.900.357,39
2	MO532	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	Und.	4.762.968,34	19%	904.964	0	4.762.968,34

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	11.663.325,73
DESCUENTO	0
IVA	2.216.031,89
TOTAL DE LA OPERACIÓN	13.879.357,62
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	13.879.357,62

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 16/10/2026 11:54:04
Correo Electrónico: contabilidad@autovalle.co
PRINCIPAL TULUA CR 40 30 71 / SEDE CALI CR15 13A-84 Teléfono 2256510

Valor en Letras: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

CDAV-2025095-IPME
47/ONL219/46/FRL466/45/ONL223/44/ONL225/43/ONL221

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900834366-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: d7403f5394029bcf12410f0fbe422989d720dbce97044bc4e964438a37098027f6881 0cdec3799e4986d73a –Fecha y Hora de Expedición : 16/10/2026 12:02:21 p. m.

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

RELACION VEHICULOS MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS CDAV
FACTURA NO. FTEC793 AGOSTO 2026 CALICONTRATO INICIAL NO. CDAV-CARROS-2025095-IPME

ITEM	COTIZACION	FECHA	PLACA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA	LINEA	EXENTO IVA	BASE MANO DE OBRA	BASE DE REPUESTOS	IVA	VALOR	CIUDAD
1	47	16/06/2026 07:01 AM	ONL219	1	0	NISSAN	QASHQAI	$ -	$ 2.161.247,26	$ 3.833.695,52	$ 1.133.339,15	$ 7.099.281,91	CALI
2	46	07/06/2026 07:43 AM	FRL466	1	0	NISSAN	MARCH	$ -	$ 2.401.721,08	$ 5.008.661,87	$ 1.542.492,76	$ 8.948.875,71	CALI
3	45	06/06/2026 11:34 PM	ONL223	1	0	NISSAN	MARCH	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ 11.400,00	$ 71.400,00	CALI
4	44	15/06/2026 11:11 PM	ONL225	1	0	NISSAN	NP300 FRONTIER	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ 11.400,00	$ 71.400,00	CALI
5	43	07/06/2026 11:07 PM	ONL221	1	0	NISSAN	MARCH	$ -	$ 60.000,00	$ -	$ 11.400,00	$ 71.400,00	CALI
								$ -	$ 4.762.968,34	$ 8.900.357,39	$ 2.216.031,80	$ 13.879.357,62	CALI

TOTAL PREVENTIVOS	5
TOTAL CORRECTIVOS	0

RELACION VEHICULOS MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS CDAV
FACTURA NO. FTEC793 AGOSTO 2026 CALICONTRATO INICIAL NO. CDAV-CARROS-2025095-IPME

CIUDAD DE INTERVENCION	EXENTO IVA	BASE MANO DE OBRA	BASE DE REPUESTOS	IVA	VALOR
-	$ -	$ 4.762.968,34	$ 8.900.357,39	$ 2.216.031,80	$ 13.879.357,62
VALOR TOTAL INTERVENCION	$ -	$ 4.762.968,34	$ 8.900.357,39	$ 2.216.031,80	$ 13.879.357,62

RECIBIDO

SUPERVISOR DE MOVILIDAD

ENTREGADO

ANDRES ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Representante Legal AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

Factura Electrónica De Venta No

FTEC No. 792

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764096598170 que habilita desde FTEC 501 hasta FTEC 800. Vence 2027-08-04

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
Nit 900853705

IVA Régimen Común No Somos Autorretenedores
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 5.00 X 1000

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIM		POR CONCEPTO DE
NIT	890311425 0		MANTENIMIENTO PREVENTIVO EJECUCION CONTRATO CDAV-CARROS-2025095-IPME/CDAV-2025095-IPME/CARROS
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CL 70 3BN 200	Cali	4459000	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
13/10/2026	12/11/2026	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S	Credito

Item	Código	Descripción	Cant.	U Med.	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Dcto	Total
1	RP857	REPUESTOS	1	Und.	7.542.293,14	19%	1.433.036	0	7.542.293,14
2	MO532	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	Und.	1.295.321,05	19%	246.111	0	1.295.321,05

Total lineas o items: 2

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 13/10/2026 17:41:50
Correo Electrónico: contabilidad@autovalle.co
PRINCIPAL TULUA CR 40 30 71 / SEDE CALI CR15 13A-94 Teléfono 2256510

Valor en Letras: DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	8.837.614,19
DESCUENTO	0
IVA	1.679.146,70
TOTAL DE LA OPERACIÓN	10.516.760,89
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	10.516.760,89

CDAV-2025095-IPME
57/ONL223/56/ONL221/55/ONL219/53/ONL219/52/FRL466/51/ONL219/50/FRL466/49/ONL225/48/ONL221

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900834356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a0ac61ff62f14cc7bf6aaaff16f0f73e2fdb10c23c797c6e3443f3e33bdb3b40c8a945ec7eaf7aa078d7 16ea7b76e60 –Fecha y Hora de Expedición : 13/10/2026 5:47:08 p. m.

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S

RELACION VEHICULOS MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS CDAV
FACTURA NO. FTEC792 SEPTIEMBRE 2026 CALICONTRATO INICIAL NO. CDAV-CARROS-2025095-IPME

ITEM	COTIZACION	FECHA	PLACA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA	LINEA	EXENTO IVA	BASE MANO DE OBRA	BASE DE REPUESTOS	IVA	VALOR	CIUDAD
1	57	30/09/2026 01:50 PM	ONL223	1	0	NISSAN	MARCH	-	$ 60.000,00	$ -	$ 11.400,00	$ 71.400,00	CALI
2	56	25/10/2026 12:36 PM	ONL221	1	0	NISSAN	MARCH	-	$ 72.773,78	$ 356.212,89	$ 118.987,96	$ 741.375,49	CALI
3	55	25/09/2026 09:25 PM	ONL219	1	0	NISSAN	QASHQAI	-	$ 527.776,10	$ 2.796.743,70	$ 629.756,70	$ 3.944.276,68	CALI
4	53	15/09/2026 07:50 AM	ONL219	1	0	NISSAN	QASHQAI	-	$ 60.000,00	$ -	$ 11.400,00	$ 71.400,00	CALI
5	52	15/09/2026 07:46 AM	FRL466	1	0	NISSAN	MARCH	-	$ 60.000,00	$ -	$ 11.400,00	$ 71.400,00	CALI
6	51	09/09/2026 06:50 PM	ONL219	1	0	NISSAN	QASHQAI	-	$ 72.773,78	$ 393.279,59	$ 118.929,95	$ 784.983,32	CALI
7	50	05/09/2026 01:38 PM	FRL466	1	0	NISSAN	MARCH	-	$ 72.773,78	$ 343.340,50	$ 121.289,21	$ 759.653,49	CALI
8	49	05/09/2026 10:19 AM	ONL225	1	0	NISSAN	NP300 FRONTIER	-	$ 269.228,54	$ 3.034.465,00	$ 627.701,97	$ 3.931.393,51	CALI
9	48	02/09/2026 06:37 PM	ONL221	1	0	NISSAN	MARCH	-	$ 110.000,00	$ -	$ 20.900,00	$ 130.900,00	CALI
								$ -	$ 1.295.321,05	$ 7.542.293,14	$ 1.679.146,69	$ 10.516.760,89	CALI

TOTAL PREVENTIVOS	9	
TOTAL CORRECTIVOS		0

RELACION VEHICULOS MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS CDAV
FACTURA NO. FTEC792 SEPTIEMBRE 2026 CALICONTRATO INICIAL NO. CDAV-CARROS-2025095-IPME

CIUDAD DE INTERVENCION	EXENTO IVA	BASE MANO DE OBRA	BASE DE REPUESTOS	IVA	VALOR
-	$ -	$ 1.295.321,05	$ 7.542.293,14	$ 1.679.146,69	$ 10.516.760,89
VALOR TOTAL INTERVENCION	$ -	$ 1.295.321,05	$ 7.542.293,14	$ 1.679.146,69	$ 10.516.760,89

RECIBIDO

SUPERVISOR DE MOVILIDAD

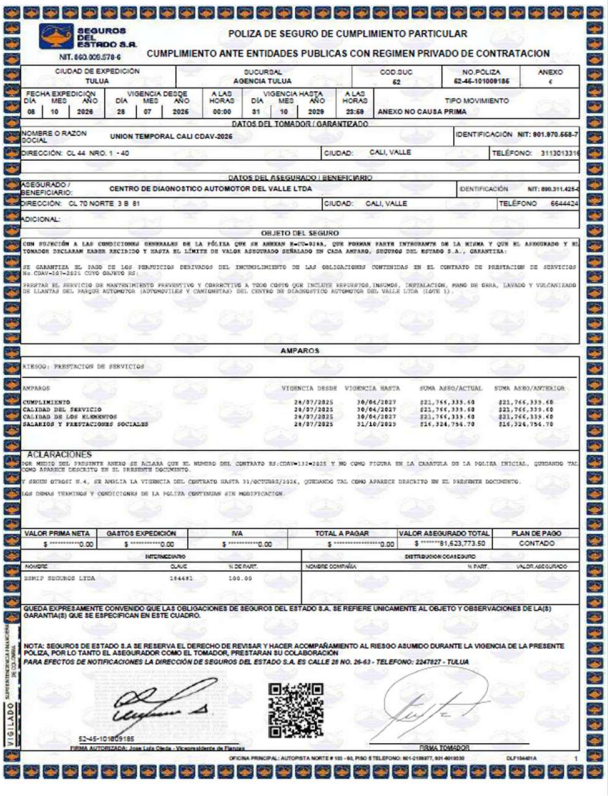
ENTREGADO

ANGELO CLEMENTE MONTAÑO CASTAÑEDA
Representante Legal AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
12. Mantener por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones de la tabla 4 (personal operativo mínimo requerido).	El contratista pone a disposición el siguiente personal, garantizando la prestación del servicio: Recepcionista de Vehículos (1) - Bachiller con seis (6) meses de experiencia relacionada. Jefe de taller (1) - Tecnólogo o Ingeniero mecánico o afines con un (1) año de experiencia relacionada. Mecánico de Patios 1/2) - Curso o formación técnica o tecnológica certificada con un (1) año de experiencia relacionada en reparación de motores o mecánico automotriz mecatrónica automotriz Mecánico de Patios 2/2) - Curso o formación técnica o tecnológica certificada con un (1) año de experiencia relacionada en reparación de motores o mecánico automotriz mecatrónica automotriz Técnico Electricista (1/1) - Curso o formación técnica o tecnológica certificada con un (1) años de experiencia.
13. Garantizar que el taller y/o centro de servicio cuentan con la certificación y/o autorización expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y productos inflamables.	El contratista cumple ya que presentó el certificado de bomberos con vigencia desde el 4 de diciembre de 2025 hasta el 4 de diciembre de 2026.  FORMATO CERTIFICADO DE SEGURIDAD NIT. 890.399.000-2 COD: FM-SP-01 VERSION: 01 FECHA DE EMISIÓN: 08/30/2012 DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA 76650 B EFECTUADA LA INSPECCIÓN TECNICA No 157782D. AL ESTABLECIMIENTO IDENTIFICADO CON NIT: 805013099 RAZON SOCIAL SERVICIO TECNICO AUTOSORIO SAS NOMBRE ESTABLECIMIENTO SERVICIO TECNICO AUTOSORIO REPRESENTANTE LEGAL LORENA DURAN TANGARIFE DIRECCION CL 44 1 40 CUMPLE CON LAS NORMAS VIGENTES DE SEGURIDAD REFERENTE A INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA. CALI, DICIEMBRE 04 2025 FECHA DE VENCIMIENTO: DICIEMBRE 04 2026 De acuerdo a la Ley 1575 de 2012 art. 42 este certificado tiene validez de un año a partir de la fecha de realizada la inspección técnica planeada. El cambio de los factores de riesgo evaluados antes de la fecha de vencimiento ocasionará la anulación del presente certificado. "EDUCACIÓN Y DISCIPLINA" JEFE DPTO. GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA
14. Contar con una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.	El contratista cuenta con las pólizas de seguros No. 52-45-101009185 el cual tiene una vigencia desde 2025-07-28 hasta el 2029-10-31, por un valor de $ 81.623.773,50

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
15. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.	El contratista cumple con esta actividad ya que dota a los colaboradores con sus respectivos elementos de protección personal,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	62	62-46-101009186	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	10	2026	28	07	2026	00:00	01	10	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNION TEMPORAL CALI CDAV-2026 — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.970.668-7
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 1 - 40 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO: 3113013316

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.311.429-4
DIRECCIÓN: CL 70 NORTE 3 B 81 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO 6644424
ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN No-CU-0143, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN CONOCER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO DETALLADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CDAV-167-2025 CUYO OBJETO ES:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACION, MANO DE OBRA, LAVADO Y VULCANIZADO DE LLANTAS DEL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOMOVILES Y CAMIONETAS) DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA (LOTE 1).

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	29/07/2025	30/04/2027	$21,744,333.60	$21,744,333.60
CALIDAD DEL SERVICIO	29/07/2025	30/04/2027	$21,744,333.60	$21,744,333.60
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	29/07/2025	30/04/2027	$21,744,333.60	$21,744,333.60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/07/2025	31/10/2029	$16,324,754.70	$16,324,754.70

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL NUMERO DEL CONTRATO ES:CDAV-132-2025 Y NO COMO FIGURA EN LA CARATULA DE LA POLIZA INICIAL, QUEDANDO TAL COMO APARECE DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Y SEGUN OTROSI N.4, SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA 31/OCTUBRE/2029, QUEDANDO TAL COMO APARECE DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ********81,623,773.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION DE DESCUENTO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEMILF SEGUROS LTDA	184491	100.00			

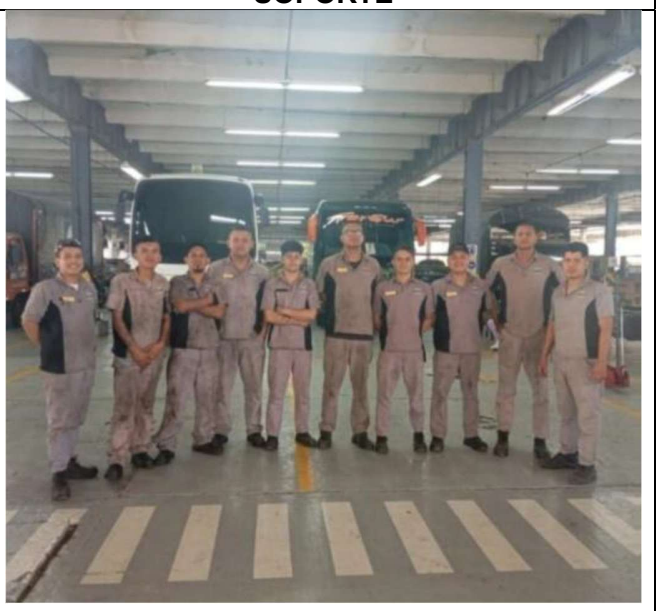
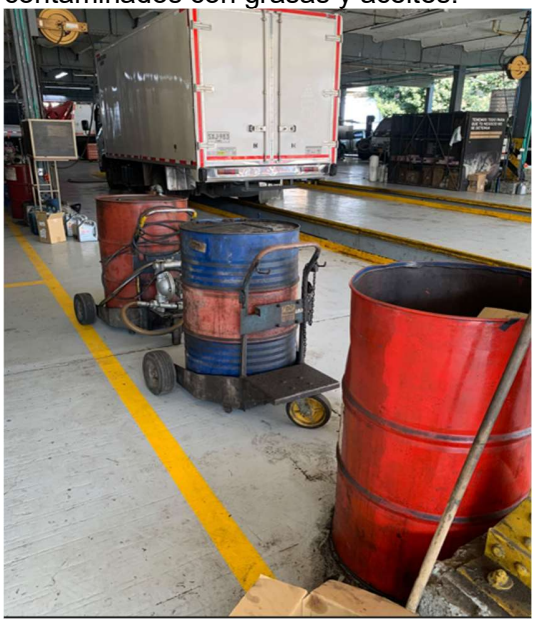
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

52-46-101009186
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planeac
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

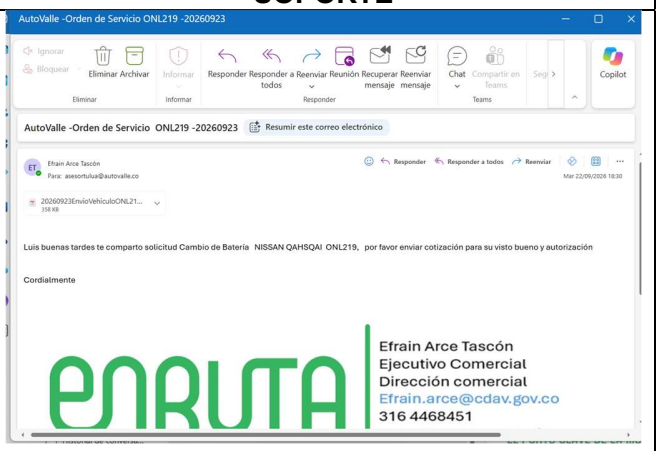
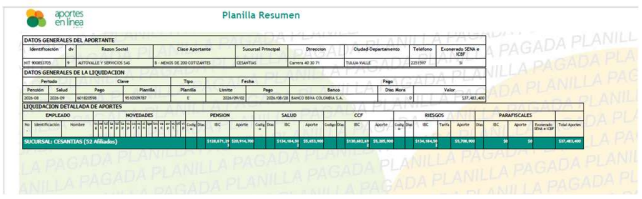
OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 6 TELEFONO: 601-2189877, 601-4691830 DLF1044014

OBLIGACION	SOPORTE
	
16. Contar con un proceso de disposición (documentado) de residuos adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del futuro contratista.	El contratista da cumplimiento a esta actividad, ya que cuenta con un procedimiento establecido denominado “Procedimiento de almacenamiento y disposición de aceites, filtros usados y residuos contaminados con grasas y aceites. 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
17. Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.).	El canal de comunicación se mantiene con el seño Luis Grijalba y la señora Sonia Fernanda Macías, a través de comunicación telefónica, mensajería vía WhatsApp y correos institucionales, garantizando una atención oportuna y efectiva a los requerimientos del contrato.

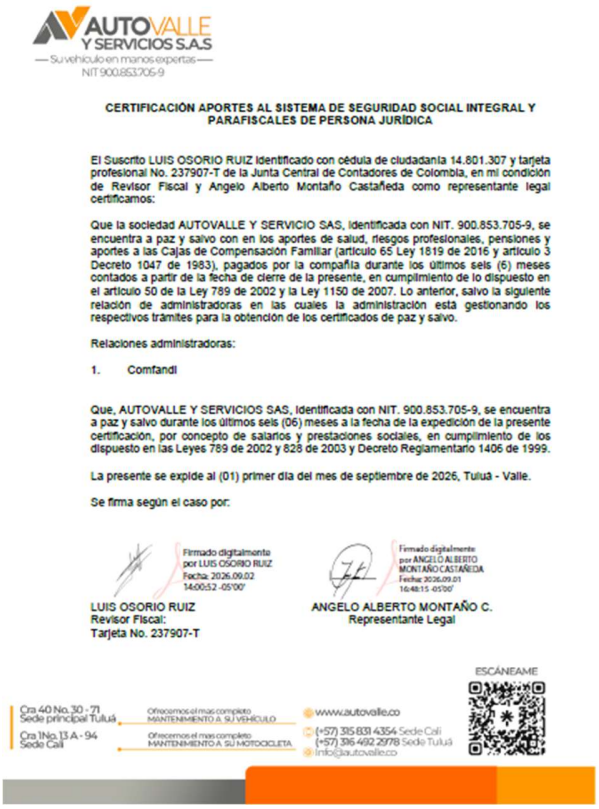
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
18. Asumir el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	El contratista cumple mediante acta de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona juridica firmada por el represtante legal. Validación evidencia Carpeta CORD ASV-MANTENIMEINTOS – MTO 2026 

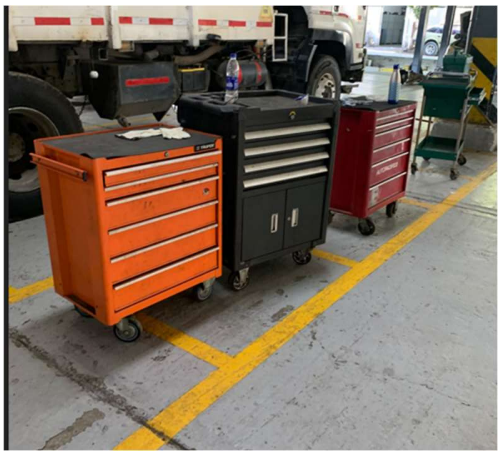
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S — Su vehículo en manos expertas — NIT 900.853.705-9 **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA** El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relaciones administradoras: 1. Comfandi Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide al (01) primer día del mes de septiembre de 2026, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: Firmado digitalmente por LUIS OSORIO RUIZ Fecha: 2026.09.02 14:00:52 -05'00' LUIS OSORIO RUIZ Revisor Fiscal: Tarjeta No. 237907-T Firmado digitalmente por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Fecha: 2026.09.01 16:48:15 -05'00' ANGELO ALBERTO MONTAÑO C. Representante Legal ESCÁNEAME Cra 40 No. 30 - 71 Sede principal Tuluá — Ofrecemos el mas completo MANTENIMIENTO A SU VEHICULO Cra 1No. 13 A - 94 Sede Cali — Ofrecemos el mas completo MANTENIMIENTO A SU MOTOCICLETA www.autovalle.co (+57) 315 831 4354 Sede Cali (+57) 316 492 2978 Sede Tuluá info@autovalle.co
19. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas de este y las que se desprendan de la ejecución contractual.	*El contratista dio cumplimiento a la obligación contractual, ejecutando de manera oportuna los servicios de mantenimiento requeridos para los vehículos de placas FRL466, ONL219, ONL221, ONL223 y ONL225, de conformidad con la naturaleza del contrato, la propuesta presentada y las especificaciones técnicas mínimas establecidas. Así mismo, atendió las actividades derivadas de la ejecución contractual, contribuyendo al adecuado funcionamiento y conservación del parque automotor del CDAV.*
20. Aportar certificación de acuerdo con los requerimientos de Ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.	El contratista cumple mediante acta de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona juridica firmada por el represtante legal. Se deja constancia de esta evidencia en la carpeta

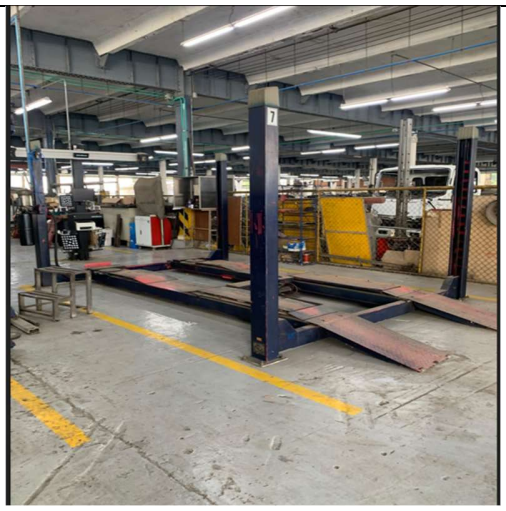
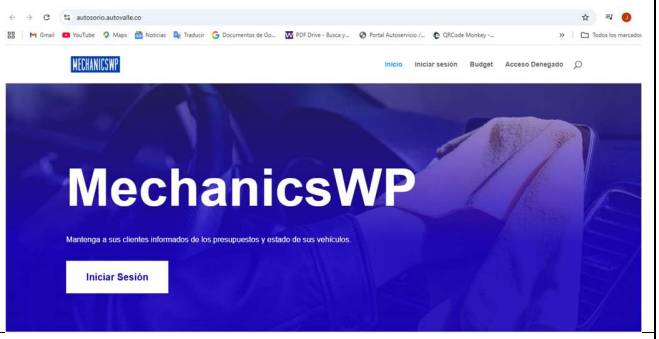
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S — Su vehículo en manos expertas — NIT 900.853.705-9 **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA** El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relaciones administradoras: 1. Comfandi Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide al (01) primer día del mes de septiembre de 2026, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: Firmado digitalmente por LUIS OSORIO RUIZ Fecha: 2026.09.02 14:00:52 -05'00' LUIS OSORIO RUIZ Revisor Fiscal: Tarjeta No. 237907-T Firmado digitalmente por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Fecha: 2026.09.01 16:48:15 -05'00' ANGELO ALBERTO MONTAÑO C. Representante Legal ESCÁNEAME Cra 40 No. 30 - 71 Sede principal Tuluá — Ofrecemos el mas completo MANTENIMIENTO A SU VEHICULO Cra 1No. 13 A - 94 Sede Cali — Ofrecemos el mas completo MANTENIMIENTO A SU MOTOCICLETA www.autovalle.co (+57) 315 833 4354 Sede Cali (+57) 316 492 2978 Sede Tuluá info@autovalle.co  aportes en línea — Planilla Resumen DATOS GENERALES DEL APORTANTE DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES Validación evidencia Carpeta CORD ASV-MANTENIMEINTOS – MTO 2026
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio	En el período objeto de supervisión no se han presentado irregularidades que puedan afectar la correcta y normal ejecución del contrato, en relación con la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos del CDAV.
22. Mantener vigente los precios de mano de obra ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la	El contratista cumple con lo establecido mediante el listado de precios presentado al inicio del contrato, el cual es verificado a través de las

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
disponibilidad de los equipos y herramientas durante la vigencia del contrato. Los precios de los repuestos e insumos deberán estar acordes a los precios del mercado, en caso de alguna incongruencia en los precios ofertados de los repuestos, el supervisor podrá aportar otras cotizaciones para efectos de establecer un justo medio con el estudio del mercado. El valor de los repuestos originales o servicio solicitado es el precio máximo.	cotizaciones de los mantenimientos preventivos y correctivos, evidenciando que estos se encuentran acordes con los precios del mercado. Las tarifas reposan la propuesta económica con los precios de los mantenimientos preventivos, correctivos y de repuestos, así como las cotizaciones utilizadas para verificar su conformidad con dichas listas.
23. Garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.	El contratista cumple con ya que cuenta con las herramientas necesarias para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos. 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
24. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con el contrato, por parte del representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan en la ejecución de este.	*Se cumple con* un enlace para ingreso al aplicativo el cual fue entregado al supervisor del contrato con su respectiva y clave de acceso https://www.autosorio.autovalle.co, de igual manera se cuenta con el contrato donde se establece la confidencialidad que se tiene entre el contratista y el CDA del Valle Ltda. 
25. Contar con una infraestructura idónea en términos de seguridad, organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente.	El contratista presta el servicio de mantenimiento de los vehículos en el taller Auto Pacifico, ubicado en la Carrera 7 No. 34-135, Cali, Valle del Cauca. Dicho taller cuenta con la infraestructura idónea para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. Asimismo, se evidencia que el taller dispone de una adecuada organización de planta, área de almacenamiento, procesos mecánicos

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	estructurados y medidas de protección ambiental, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos.  
26. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de los vehículos solicitadas por el supervisor del Contrato	El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, consistentes en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para los vehículos del CDAV

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos, FRL466, ONL219, ONL221, ONL223, ONL225 en los cuales se llevaron a cabo las actividades de mantenimientos correctivos y , revisiones preventivas, entre otros, y las lavadas aspiradas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.
27. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos	En el periodo objeto de supervisión no se presentaron imprevistos adicionales ni demoras en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados.
28. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (cuando aplique) del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	El contratista da cumplimiento mediante el acta de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de persona jurídica, así como la constancia de pago de salarios u honorarios, encontrándose a paz y salvo.

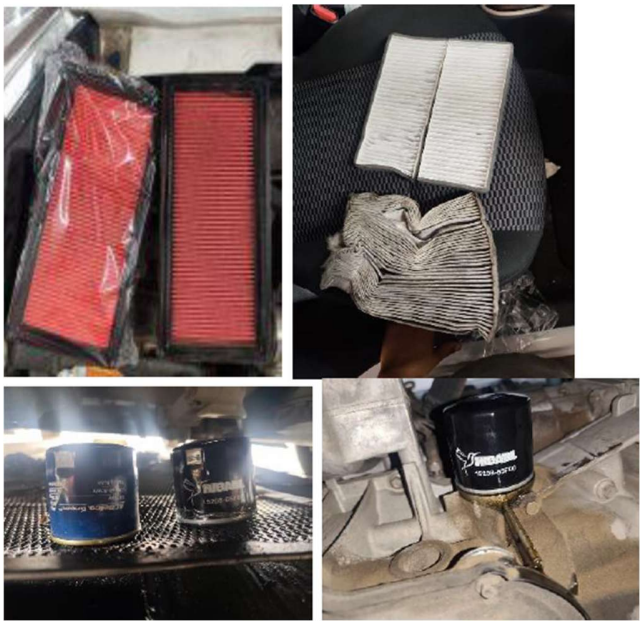
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S — Su vehículo en manos expertas — NIT 900.853.705-9 **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA** El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relaciones administradoras: 1. Comfandi Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide al (01) primer día del mes de septiembre de 2026, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: Firmado digitalmente por LUIS OSORIO RUIZ Fecha: 2026.09.02 14:00:52 -05'00' LUIS OSORIO RUIZ Revisor Fiscal: Tarjeta No. 237907-T Firmado digitalmente por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Fecha: 2026.09.01 16:48:15 -05'00' ANGELO ALBERTO MONTAÑO C. Representante Legal ESCÁNEAME Cra 40 No. 30 - 71 Sede principal Tuluá — Ofrecemos el mas completo MANTENIMIENTO A SU VEHICULO Cra 1No. 13 A - 94 Sede Cali — Ofrecemos el mas completo MANTENIMIENTO A SU MOTOCICLETA www.autovalle.co (+57) 315 833 4354 Sede Cali (+57) 316 492 2978 Sede Tuluá info@autovalle.co  aportes en línea — Planilla Resumen DATOS GENERALES DEL APORTANTE DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES EMPLEADO — NOVEDADES — PENSION — SALUD — CCF — RIESGOS — PARAFISCALES SUCURSAL: (CESANTIAS [12 Afiliados]) Validación evidencia Carpeta CORD ASV-MANTENIMEINTOS – MTO 2026
29. Realizar el control del presupuesto a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento de este y se requiera continuar con el servicio.	Se cuenta con el respectivo registro del presupuesto a través de la plataforma https://www.autosorio.autovalle.co/, la cual dispone de un usuario y contraseña asignados. Esta herramienta permite visualizar el presupuesto del contrato, consultar el saldo disponible y exportar la información en un archivo de Excel,

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	facilitando así un control más eficiente de los recursos. Adicionalmente, se dispone de un archivo local en Excel donde se lleva un control complementario del presupuesto, garantizando la trazabilidad y verificación de la información registrada en la plataforma. se deja constancia de esta carpeta Validación evidencia Carpeta CORD ASV-MANTENIMEINTOS – MTO 2026
30. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses. 31. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta para la mano de obra. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses.	***Cumple*** El taller cuenta con un certificado de garantía adicional a la mínima requerida para la mano de obra y garantía adicional a la mínima requerida para los repuestos, se cuenta con las cartas de certificación. AUTOSORIO AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S **CERTIFICADO PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS** Cali, 11 de junio de 2025 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali **Ref.: Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME** El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025 ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA C.C. 94.154.616 Representante Legal Dirección: CL 44 # 1 - 40 Ciudad: Cali (V) Teléfono: 6022330621

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
32. Utilizar repuestos originales y, para casos especiales, los homologados; previa información y autorización del supervisor del contrato.	El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, consistentes en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para los vehículos del CDAV El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos, FRL466, ONL219, ONL221, ONL223, ONL225, en los cuales se llevaron a cabo las actividades de cambio de manguera superior e inferior del radiador, cambio de aceite, filtros, lavado de inyectores y del cuerpo de aceleración, revisiones preventivas, entre otros, y las lavadas aspiradas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos. 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	     

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 
33. Garantizar que realiza el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.	El contratista cumple con ya que cuenta con las herramientas necesarias para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos. – validación evidencia Carpeta CORD ASV- MANTENIMEINTOS – MTO 2026

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 
34. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de los vehículos tipo, automóviles, y/o camionetas solicitadas por el supervisor del Contrato	Durante el periodo objeto de supervisión se han realizado servicios de mantenimiento preventivo correctivo. El contratista cuenta con las fichas técnicas y manuales de los vehículos, según corresponda, así como con personal calificado, conforme a la validación de las hojas de vida del personal responsable de la ejecución de los mantenimientos. De esta manera, se garantiza que la prestación del servicio se realice de acuerdo con los requerimientos técnicos y operativos establecidos,

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	asegurando la calidad y conformidad de las actividades desarrolladas.
35. Garantizar la atención mínima de tres (3) vehículos tipo automóviles, y/o camionetas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo.	El contratista cuenta con personal suficiente y calificado, así como con la infraestructura adecuada, que le permite atender hasta tres (3) vehículos diarios de manera simultánea. De esta forma, se garantiza que la prestación del servicio pueda desarrollarse conforme a los requerimientos técnicos y operativos establecidos, asegurando la calidad, oportunidad y conformidad de las actividades ejecutadas.
36. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.	El contratista cumple con esta actividad, toda vez que ha facilitado el acceso del supervisor en las ocasiones requeridas, con el fin de verificar que las instalaciones cumplen con las condiciones idóneas para la prestación del servicio.
37. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, en pro de evitar afectación al servicio, ni impliquen costos adicionales. Estos servicios no pueden superar las treinta y seis (36) horas laborales, posterior al ingreso y remisión por garantía al taller.	*Durante el período objeto de seguimiento y supervisión contractual, no se evidenció la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo ni correctivo de los vehículos de la entidad por parte del contratista*

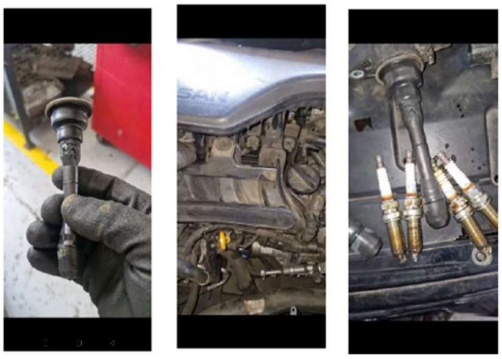
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
38. Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado **(aprobado por ONAC)** durante la ejecución del contrato.	El contratista cuenta con los equipos técnicos debidamente calibrados, cuenta con pie de rey, profundimetros, torquímetros,   
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES	
39. Garantizar que los lubricantes que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo. Debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento.	***Cumple*** Durante el periodo objeto de supervisión se realizaron cambios de aceite conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del vehículo. Asimismo, el contratista suministró la ficha técnica de los aceites utilizados. 

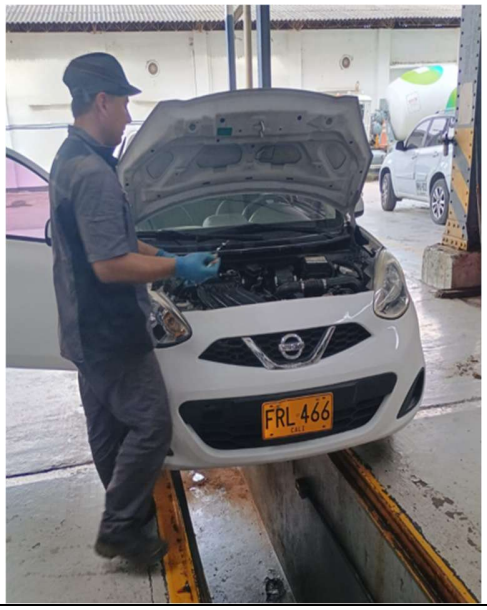
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
40. Entregar los vehículos livianos (exterior), lavados después de cada mantenimiento preventivo.	El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, consistentes en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para los vehículos del CDAV El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos,FRL466, ONL219, ONL225, ONL221, ONL223 adicional en proceso de mantenimiento se lavaron los vehículo ONL225, ONL221, ONL223,ONL219 en los cuales se llevaron a cabo las actividades de mantenimientos correctivos y , revisiones preventivas, entre otros, y las lavadas aspiradas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.
OBLIGACIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
41. Entregar los vehículos (exterior), lavados después de cada mantenimiento correctivo.	El contratista cumple con las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, consistentes en la realización de los

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para los vehículos del CDAV El contratista realiza, de acuerdo con las solicitudes pertinentes, los mantenimientos a los vehículos,FRL466,ONL219 ONL225, ONL221, ONL223 y a los vehículos de placa ONL225,ONL221,ONL223 a los cuales se le realizaron las lavadas aspiradas correspondientes para la adecuada entrega de dichos vehículos.
42. Controlar la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados a través de la utilización de herramientas de marcación, con el objetivo de evidenciar la marcación de estos elementos nuevos, cuales deben tener garantía en el caso de ser requerido	El contratista cumple con la entrega de las cotizaciones, el registro fotográfico del cambio de repuestos cuando aplica y las facturas correspondientes, en las cuales se relacionan los componentes sustituidos. Esto permite garantizar la trazabilidad de los repuestos con la marca del vehículo al que fueron instalados. **ONL219 :** Puesta a punto del motor: • Sincronización de motor • Cambio de bobinas de encendido • Cambio de bujías • Cambio de empaque múltiple de Adm. • Cambio de empaque del Carter  **ONL466: Cambio de suspensión** : • Cambio de empaque de tapa válvulas • Cambio de amortiguadores del y tras • Cambio copelas de amortiguador • Cambio de tijeras

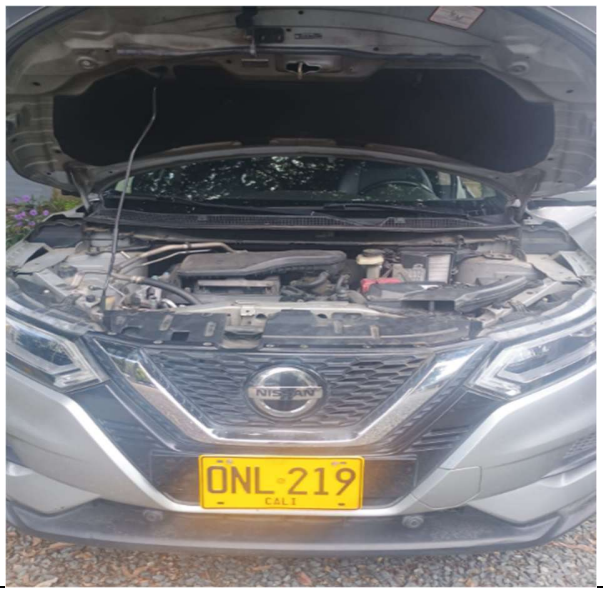
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	    

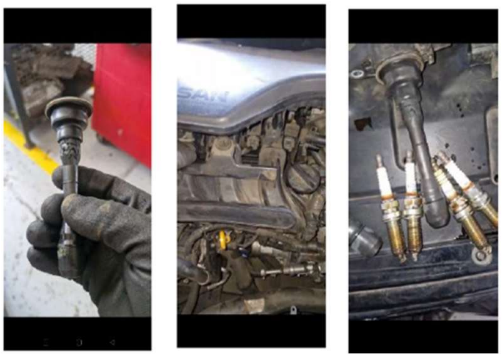
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
	
	

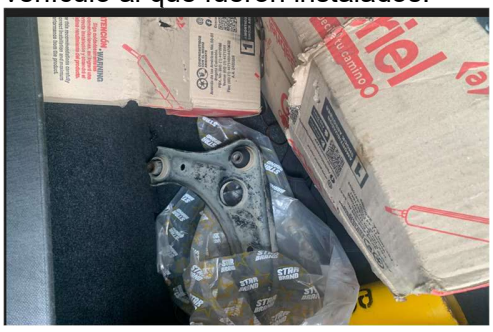
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	Validación evidencia Carpeta CORD ASV-MANTENIMEINTOS – MTO 2026
43. Garantizar que la revisión preliminar de los vehículos tipo Automóvil y/o camionetas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo. al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas laborales, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega.	El contratista cumple con la entrega de las cotizaciones, el registro fotográfico del cambio de repuestos cuando aplica y las facturas correspondientes, en las cuales se relacionan los componentes sustituidos. Esto permite garantizar la trazabilidad de los repuestos con la marca del vehículo al que fueron instalados. **ONL219 :** Puesta a punto del motor: • Sincronización de motor • Cambio de bobinas de encendido • Cambio de bujías • Cambio de empaque múltiple de Adm. • Cambio de empaque del Carter  **ONL466: Cambio de suspensión** : • Cambio de empaque de tapa válvulas • Cambio de amortiguadores del y tras • Cambio copelas de amortiguador • Cambio de tijeras

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	    

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 
44. Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato para reparaciones menores de tres (3) días laborables, y para reparaciones mayores como motor de diez (10) días laborables una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no supere los dos (2) días laborables, efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.	El contratista cumple con la entrega de las cotizaciones, el registro fotográfico del cambio de repuestos cuando aplica y las facturas correspondientes, en las cuales se relacionan los componentes sustituidos. Esto permite garantizar la trazabilidad de los repuestos con la marca del vehículo al que fueron instalados. 

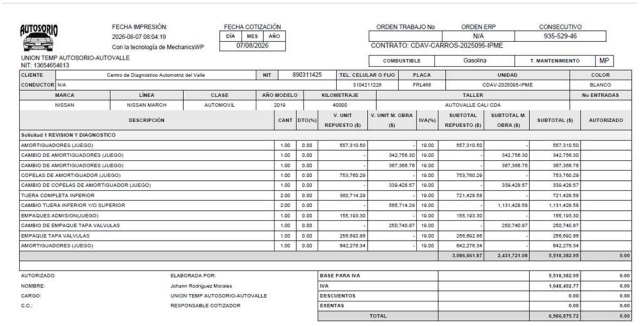
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	  

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
45. Solicitar autorización al supervisor del contrato en caso de que se requieran pruebas de ruta para los diferentes vehículos (el vehículo debe ir identificado como vehículo en prueba de ruta y debe quedar registro de dicha prueba, en las observaciones del documento de entrega firmado a satisfacción).	*En el periodo objeto de supervisión, no se ha presentado este requerimiento*
46. Realizar despichada de vehículos livianos, automóviles y/o camionetas, cuando se requiera.	*Durante el período objeto de seguimiento y supervisión contractual, no se evidenció la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo ni correctivo de los vehículos de la entidad por parte del contratista*
47. Cambiar protectores de rin, cuando se requiera.	*En el periodo objeto de supervisión, no se ha presentado este requerimiento*
48. Reparar rines de vehículos livianos cuando se requiera	*En el periodo objeto de supervisión, no se ha presentado este requerimiento*
49. Cambiar neumáticos, cuando se requiera.	*En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento*
50. Revisar y cambiar, en caso de ser necesario, las válvulas para rin sello Matic.	*Durante el período objeto de seguimiento y supervisión contractual, no se evidenció la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo ni correctivo de los vehículos de la entidad por parte del contratista*
51. Mantener la presión de aire en los niveles recomendados por el fabricante o calibración y compresión de llantas, cuando se presente a mantenimiento preventivo.	*Durante el período objeto de seguimiento y supervisión contractual, no se evidenció la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo ni correctivo de los vehículos de la entidad por parte del contratista*
52. Prestar el servicio de cambio de llantas, cuando se requiera.	*Durante el período objeto de seguimiento y supervisión contractual, no se evidenció la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo ni correctivo de los vehículos de la entidad por parte del contratista*
PARA EL SERVICIO DE LAVADO SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES	
53. Ofrecer el servicio de lavado de vehículos tipo automóvil, camioneta, y/o motocicletas del CDAV LTDA., garantizando una disposición final de los residuos	El contratista cumple ya que cuenta con el programa de uso eficiente del agua.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
para la conservación del medio ambiente. Ante las exigencias ambientales, de uso de aguas subterráneas, y de disposición final de lodos hidro carburados.	
54. Rehacer por su cuenta los servicios de lavadas no recibidos a satisfacción por el supervisor sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.	*En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento*
55. Lavado Sencilla: lavado general exterior y aspirada interior. 56. Utilizar elevadores hidráulicos o cárcamos móviles o rampas, en los cuales se ubica el auto para elevarlo y permitir el lavado con manguera, este enjuague se realiza con desengrasantes y champús, con ayuda de cepillos.	El contratista cumple ya que cuenta con el programa de uso eficiente del agua, no usa elevadores móviles
INFORMES PARA PRESENTAR	
57. Entregar al supervisor del contrato con frecuencia MENSUAL o cuando se requiera, las hojas de vida por cada uno de los vehículos. Las hojas de vida deberán estar actualizadas on line diariamente (con fechas de cada intervención) para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada al supervisor del contrato	*El contratista remite la cotización correspondiente, identificada con un número de orden de trabajo, la cual permite al supervisor validar los valores frente a la propuesta económica inicial antes de autorizar el servicio. Una vez ejecutada la intervención, el contratista debe actualizar la hoja de vida del vehículo con las fechas y los trabajos realizados, garantizando su trazabilidad y disponibilidad para consulta.* 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

FECHA IMPRESION: 2026-08-18 07:26:40 — Con la tecnología de MechanicsWP
FECHA COTIZACIÓN: DÍA / MES / AÑO — 18/08/2026
ORDEN TRABAJO No: — ORDEN ERP: N/A — CONSECUTIVO: 936-530-47
CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME
UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE — NIT: 13654654613
COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3104211226	ONL219	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LINEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN GASHQAI	CAMIONETA	2019	36200	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCION	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 REVISION Y DIAGNOSTICO									
SINCRONIZACION Y PUESTA A PUNTO MOTOR INCLUYE EL	1.00	0.00	-	1,405,714.29	19.00	-	1,405,714.29	1,405,714.29	
BOBINA DE ENCENDIDO	4.00	0.00	764,705.88	-	19.00	3,058,823.52	-	3,058,823.52	
BUJIAS (JUEGO)	1.00	0.00	378,676.47	-	19.00	378,676.47	-	378,676.47	
CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULAS	1.00	0.00	-	250,740.87	19.00	-	250,740.87	250,740.87	
EMPAQUE TAPA VALVULAS	1.00	0.00	131,693.82	-	19.00	131,693.82	-	131,693.82	
EMPAQUES ADMISION(JUEGO)	1.00	0.00	139,716.14	-	19.00	139,716.14	-	139,716.14	
CAMBIO DE EMPAQUE DE CARTER	1.00	0.00	-	494,792.10	19.00	-	494,792.10	494,792.10	
EMPAQUE CARTER	1.00	0.00	104,786.67	-	19.00	104,786.67	-	104,786.67	
						5,015,896.62	**2,151,247.26**	**6,944,942.78**	**0.00**

AUTORIZADO	ELABORADA POR:			
NOMBRE:	Johann Rodriguez Morales	BASE PARA IVA		6,944,942.78	0.00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	IVA		1,133,338.16	0.00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	DESCUENTOS		0.00	0.00
		EXENTAS		0.00	0.00
		TOTAL		7,066,281.90	0.00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotizacion esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehiculo requiera de más intervenciones.

FECHA IMPRESIÓN: 2026-10-06 01:43:58 — Con la tecnología de MechanicsWP
FECHA COTIZACIÓN: DÍA / MES / AÑO — 05/10/2026
ORDEN TRABAJO No: — ORDEN ERP: N/A — CONSECUTIVO: 945-539-56
CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME
UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE — NIT: 13654654613
COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3104211226	ONL221	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LINEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN MARCH	AUTOMOVIL	2019	109807	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 REPARACION GENERAL DE FRENOS Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS									
ACEITE MOTOR (por litro,el que aplique)	4.00	0.00	58,823.53	-	19.00	235,294.12	-	235,294.12	
FILTRO DE AIRE	1.00	0.00	79,831.93	-	19.00	79,831.93	-	79,831.93	
FILTRO DEL A.A.	1.00	0.00	157,187.14	-	19.00	157,187.14	-	157,187.14	
CAMBIO FILTRO DEL A.A.	1.00	0.00	-	72,773.78	19.00	-	72,773.78	72,773.78	
FILTRO DE ACEITE MOTOR (el que aplique)	1.00	0.00	77,899.16	-	19.00	77,899.16	-	77,899.16	
						550,212.35	**72,773.78**	**622,986.13**	**0.00**

AUTORIZADO	ELABORADA POR:			
NOMBRE:	CDAV-CARROS-2025095-IPME CDAV-CARROS-2025095-IPME	BASE PARA IVA		622,986.13	0.00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	IVA		118,367.37	0.00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	DESCUENTOS		0.00	0.00
		EXENTAS		0.00	0.00
		TOTAL		741,353.50	0.00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

FECHA IMPRESIÓN: 2026-09-04 12:58:15 — Con la tecnología de MechanicsWP
FECHA COTIZACIÓN: DÍA / MES / AÑO — 03/09/2026
ORDEN TRABAJO No: — ORDEN ERP: N/A — CONSECUTIVO: 938-532-49
CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME
UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE — NIT: 13654654613
COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3104211226	ONL225	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LINEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN NP300-FRONTIER	CAMIONETA	2019	53658	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 TENDIDO DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO									
LLANTA 255/70 R16	2.00	0.00	1,517,234.00	-	19.00	3,034,468.00	-	3,034,468.00	
LLANTA (REFRENCIA QUE APLIQUE)	1.00	0.00	-	58,571.43	19.00	-	58,571.43	58,571.43	
ALINEACION	1.00	0.00	-	92,285.71	19.00	-	92,285.71	92,285.71	
BALANCEO POR RUEDA	4.00	0.00	-	32,591.80	19.00	-	130,366.40	130,366.40	
						3,034,468.00	**280,223.54**	**3,365,691.54**	**0.00**

AUTORIZADO	ELABORADA POR:			
NOMBRE:	Johann Rodriguez Morales	BASE PARA IVA		3,365,691.54	0.00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	IVA		627,791.39	0.00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	DESCUENTOS		0.00	0.00
		EXENTAS		0.00	0.00
		TOTAL		3,931,392.93	0.00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

FECHA IMPRESIÓN: 2026-09-10 08:40:41 — Con la tecnología de MechanicsWP
FECHA COTIZACIÓN: DÍA / MES / AÑO — 08/09/2026
ORDEN TRABAJO No: — ORDEN ERP: N/A — CONSECUTIVO: 939-533-50
CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME
UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE — NIT: 13654654613
COMBUSTIBLE: Gasolina — T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR	N/A			3104211226	FRL466	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LINEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN MARCH	AUTOMOVIL	2019	49000	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 CAMBIO DE ACEITE (KM 34809)									
FILTRO DEL A.A.	1.00	0.00	157,187.14	-	19.00	157,187.14	-	157,187.14	157,187.14
CAMBIO FILTRO DEL A.A.	1.00	0.00	-	72,773.78	19.00	-	72,773.78	72,773.78	72,773.78
ACEITE MOTOR (por litro,el que aplique)	4.30	0.00	58,823.53	-	19.00	252,941.18	-	252,941.18	252,941.18
FILTRO DE ACEITE	1.00	0.00	75,630.25	-	19.00	75,630.25	-	75,630.25	75,630.25
FILTRO DE AIRE	1.00	0.00	79,831.93	-	19.00	79,831.93	-	79,831.93	79,831.93
						565,590.50	**72,773.78**	**638,364.28**	**638,364.28**

AUTORIZADO	ELABORADA POR:			
NOMBRE:	Contrato CDAV-CARROS-2025095-IPME	BASE PARA IVA		638,364.28	638,364.28
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	IVA		121,289.22	121,289.22
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	DESCUENTOS		0.00	0.00
		EXENTAS		0.00	0.00
		TOTAL		759,653.50	759,653.50

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE

FECHA IMPRESIÓN: 2026-09-15 10:25:13
Con la tecnología de MechanicsWP

FECHA COTIZACIÓN: DÍA 15 | MES 09 | AÑO 2026

ORDEN TRABAJO No: | ORDEN ERP: N/A | CONSECUTIVO: 941-535-52

CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME

UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 13654654613

COMBUSTIBLE: Gasolina | T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3104211226	FRL466	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN MARCH	AUTOMOVIL	2019	40000	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 LAVADA Y ASPIRADA (REASIGNADA DEL MES DE AGOSTO)									
LAVADA Y ASPIRADA	1,00	0,00	-	60.000,00	19,00	-	60.000,00	60.000,00	
						0,00	60.000,00	60.000,00	0,00

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA	60.000,00	0,00
NOMBRE:	CDAV-CARROS-2025095-IPME CDAV-CARROS-2025095-IPME	IVA	11.400,00	0,00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS	0,00	0,00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS	0,00	0,00
		TOTAL	71.400,00	0,00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

FECHA IMPRESIÓN: 2026-09-15 03:11:46
Con la tecnología de MechanicsWP

FECHA COTIZACIÓN: DÍA 09 | MES 09 | AÑO 2026

ORDEN TRABAJO No: | ORDEN ERP: N/A | CONSECUTIVO: 940-534-51

CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME

UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 13654654613

COMBUSTIBLE: Gasolina | T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3104211226	ONL219	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN QASHQAI	CAMIONETA	2019	99600	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 CAMBIO DE ACEITE									
Solicitud 2 CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, LAVADA GENERAL									
FILTRO DE ACEITE	1,00	0,00	75.630,25	-	19,00	75.630,25	-	75.630,25	75.630,25
FILTRO DE AIRE	1,00	0,00	79.831,93	-	19,00	79.831,93	-	79.831,93	79.831,93
ACEITE MOTOR (por litro,el que aplique)	5,00	0,00	58.823,53	-	19,00	294.117,65	-	294.117,65	294.117,65
FILTRO DEL A.A.	1,00	0,00	145.698,76	-	19,00	145.698,76	-	145.698,76	145.698,76
CAMBIO FILTRO DEL A.A.	1,00	0,00	-	72.773,79	19,00	-	72.773,79	72.773,79	72.773,79
						595.278,59	72.773,79	668.052,37	668.052,37

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA	668.052,37	668.052,37
NOMBRE:	CDAV-CARROS-2025095-IPME CDAV-CARROS-2025095-IPME	IVA	126.929,95	126.929,95
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS	0,00	0,00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS	0,00	0,00
		TOTAL	794.982,32	794.982,32

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

FECHA IMPRESIÓN: 2026-09-28 01:20:13
Con la tecnología de MechanicsWP

FECHA COTIZACIÓN: DÍA 25 | MES 09 | AÑO 2026

ORDEN TRABAJO No: | ORDEN ERP: N/A | CONSECUTIVO: 944-538-55

CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME

UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 13654654613

COMBUSTIBLE: Gasolina | T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3104211226	ONL219	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN QASHQAI	CAMIONETA	2019	99600	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 REVISION ELECTRICA									
ALTERNADOR	1,00	0,00	1.985.294,12	-	19,00	1.985.294,12	-	1.985.294,12	
CAMBIO DE BATERIA	1,00	0,00	-	27.952,94	19,00	-	27.952,94	27.952,94	
BATERIA	1,00	0,00	811.449,58	-	19,00	811.449,58	-	811.449,58	
CAMBIO DE ALTERNADOR (INCLUYE BAJAR Y MONTAR)	1,00	0,00	-	489.823,24	19,00		489.823,24	489.823,24	
						2.796.743,70	517.776,18	3.314.519,88	0,00

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA	3.314.519,88	0,00
NOMBRE:		IVA	629.758,78	0,00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS	0,00	0,00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS	0,00	0,00
		TOTAL	3.944.278,66	0,00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

FECHA IMPRESIÓN: 2026-10-04 02:52:55
Con la tecnología de MechanicsWP

FECHA COTIZACIÓN: DÍA 15 | MES 09 | AÑO 2026

ORDEN TRABAJO No: | ORDEN ERP: N/A | CONSECUTIVO: 942-536-53

CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME

UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE
NIT: 13654654613

COMBUSTIBLE: Gasolina | T. MANTENIMIENTO: MP

CLIENTE	Centro de Diagnostico Automotriz del Valle	NIT	890311425	TEL. CELULAR O FIJO	PLACA	UNIDAD	COLOR
CONDUCTOR: N/A				3104211226	ONL219	CDAV-2025095-IPME	BLANCO

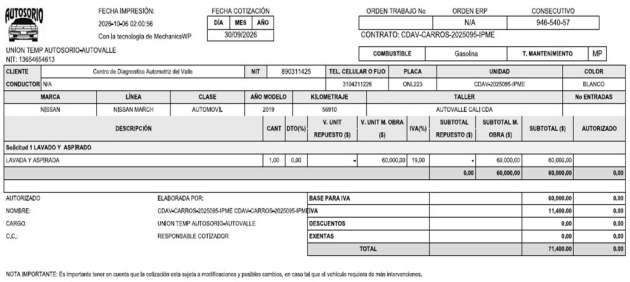
MARCA	LÍNEA	CLASE	AÑO MODELO	KILOMETRAJE	TALLER	No ENTRADAS
NISSAN	NISSAN QASHQAI	CAMIONETA	2019	99600	AUTOVALLE CALI CDA	

DESCRIPCIÓN	CANT	DTO(%)	V. UNIT REPUESTO ($)	V. UNIT M. OBRA ($)	IVA(%)	SUBTOTAL REPUESTO ($)	SUBTOTAL M. OBRA ($)	SUBTOTAL ($)	AUTORIZADO
Solicitud 1 LAVADO Y ASPIRADO									
LAVADA Y ASPIRADA	1,00	0,00	-	60.000,00	19,00	-	60.000,00	60.000,00	60.000,00
						0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00

AUTORIZADO	ELABORADA POR:	BASE PARA IVA	60.000,00	60.000,00
NOMBRE:		IVA	11.400,00	11.400,00
CARGO:	UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE	DESCUENTOS	0,00	0,00
C.C.:	RESPONSABLE COTIZADOR	EXENTAS	0,00	0,00
		TOTAL	71.400,00	71.400,00

NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 AUTOSORIO FECHA IMPRESIÓN: 2026-10-06 02:00:56 Con la tecnología de MechanicsWP FECHA COTIZACIÓN: DÍA 30 MES 09 AÑO 2026 ORDEN TRABAJO No: N/A ORDEN ERP: 946-540-57 CONSECUTIVO CONTRATO: CDAV-CARROS-2025095-IPME UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE NIT: 13654654613 COMBUSTIBLE: Gasolina T. MANTENIMIENTO: MP CLIENTE: Centro de Diagnostico Automotriz del Valle — NIT: 890311425 — TEL. CELULAR O FIJO: 3104211226 — PLACA: ONL223 — UNIDAD: CDAV-2025095-IPME — COLOR: BLANCO CONDUCTOR: N/A MARCA: NISSAN — LÍNEA: NISSAN MARCH — CLASE: AUTOMOVIL — AÑO MODELO: 2019 — KILOMETRAJE: 56910 — TALLER: AUTOVALLE CALI CDA — No ENTRADAS DESCRIPCIÓN / CANT / DTO(%) / V. UNIT REPUESTO ($) / V. UNIT M. OBRA ($) / IVA(%) / SUBTOTAL REPUESTO ($) / SUBTOTAL M. OBRA ($) / SUBTOTAL ($) / AUTORIZADO Solicitud 1 LAVADO Y ASPIRADO LAVADA Y ASPIRADA — 1,00 — 0,00 — - — 60.000,00 — 19,00 — - — 60.000,00 — 60.000,00 0,00 — 60.000,00 — 60.000,00 — 0,00 AUTORIZADO — ELABORADA POR: — BASE PARA IVA — 60.000,00 — 0,00 NOMBRE: CDAV-CARROS-2025095-IPME CDAV-CARROS-2025095-IPME — IVA — 11.400,00 — 0,00 CARGO: UNION TEMP AUTOSORIO-AUTOVALLE — DESCUENTOS — 0,00 — 0,00 C.C.: RESPONSABLE COTIZADOR — EXENTAS — 0,00 — 0,00 TOTAL — 71.400,00 — 0,00 NOTA IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que la cotización esta sujeta a modificaciones y posibles cambios, en caso tal que el vehículo requiera de más intervenciones. Validación evidencia Carpeta CORD ASV-MANTENIMEINTOS – MTO 2026
58. Presentar un pre-informe mensual con el objetivo de validar la facturación, antes de ser enviada con el contratista la siguiente información: relación en Excel de los servicios a facturar, solicitud firmada por el supervisor, cotización aprobada por el apoyo técnico del CDAV, evidencia fotográfica, entrega del vehículo con su respectiva firma de satisfacción	*El contratista remite previamente la cotización identificada con el número de orden de trabajo, la cual es validada y aprobada antes de autorizar el servicio. Para la facturación mensual, deberá presentar el preinforme con la relación de los servicios realizados, las solicitudes firmadas por el supervisor, las cotizaciones aprobadas, las evidencias fotográficas y los soportes de entrega del vehículo con la respectiva firma de satisfacción.*
59. Presentar un informe mensual por tipo de servicios prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los últimos cinco (5) días hábiles del mes. El informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden trabajo, Placa del vehículo, Marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento (correctivo, preventivo), cambio de llantas cambio (lubricantes, filtros y/o lavada), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura	*El contratista cuenta con una plataforma tecnológica a la cual el CDAV tiene acceso para consultar y validar las hojas de vida de cada vehículo y la trazabilidad de los servicios de mantenimiento realizados. Asimismo, deberá presentar mensualmente el informe en Excel con la información requerida sobre los servicios prestados y suministrar los informes adicionales que solicite la supervisión durante la ejecución del contrato y por el periodo establecido contractualmente.*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
60. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo de este y un (1) año más	
REQUISITOS SST:	
61. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales	El contratista cumple con esta actividad ya que dota a los colaboradores con sus respectivos elementos de protección personal, 
62. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.	El contratista cumple mediante acta de certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona juridica firmada por el represtante legal , Ca
63. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado	El contratista entrega los respectivos carnés de identificación al personal de la organización vinculado a la prestación del servicio. Dichos carnés permiten la plena identificación de cada colaborador, incluyendo información como nombre completo, número de documento, cargo o función, y nombre del contratista.
64. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento

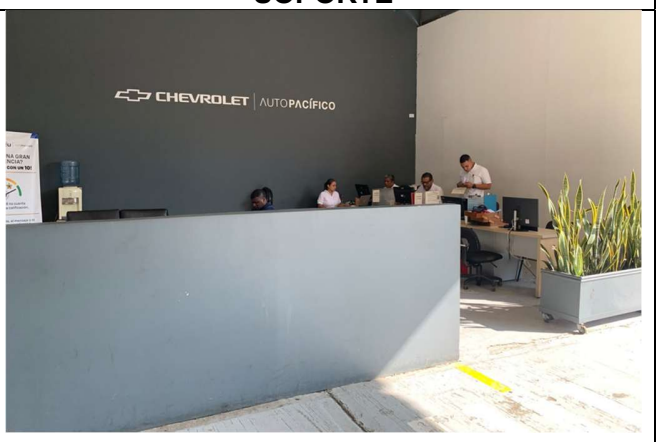
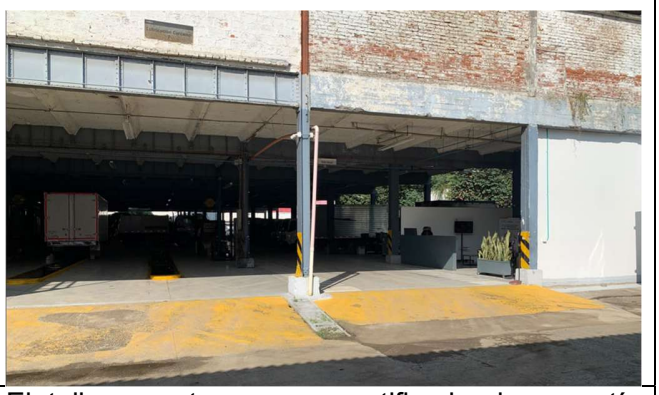
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	
65. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.	El Servicio no se presta en las instalaciones del CDAV Ltda.
66. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	El Servicio no se presta en las instalaciones del CDAV Ltda.
67. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales 68. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos	En el periodo objeto de supervisión se han presentado cambios de aceite, de igual manera el contratista entrega la ficha técnica de los aceites,
69. Los envases de los productos químicos deben estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones.	El contratista no maneja productos químicos
70. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	El contratista no maneja productos químicos
71. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos.	El contratista no maneja productos químicos
72. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames.	El contratista no maneja productos químicos
73. Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente	El contratista no maneja productos químicos

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
74. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que disponga para la ejecución contractual, Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	El contratista da cumplimiento mediante el acta de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de persona jurídica, así como la constancia de pago de salarios u honorarios, encontrándose a paz y salvo.  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S — Su vehículo en manos expertas — NIT 900.853.705-9 **CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA** El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relaciones administradoras: 1. Comfandi Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide al (01) primer día del mes de septiembre de 2026, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: Firmado digitalmente por LUIS OSORIO RUIZ Fecha: 2026.09.02 14:00:52 -05'00' LUIS OSORIO RUIZ Revisor Fiscal: Tarjeta No. 237907-T Firmado digitalmente por ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Fecha: 2026.09.01 16:48:15 -05'00' ANGELO ALBERTO MONTAÑO C. Representante Legal ESCÁNEAME Cra 40 No. 30 - 71 Sede principal Tuluá Ofrecemos el mas completo MANTENIMIENTO A SU VEHICULO www.autovalle.co Cra 1No. 13 A - 94 Sede Cali Ofrecemos el mas completo MANTENIMIENTO A SU MOTOCICLETA (+57) 315 831 4354 Sede Cali (+57) 316 492 2978 Sede Tuluá info@autovalle.co aportes en línea Planilla Resumen DATOS GENERALES DEL APORTANTE DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES EMPLEADO NOVEDADES PENSION SALUD CCF RIESGOS PARAFISCALES SUCURSAL: CESANTIAS (57 Afiliados)
75. Poner a disposición de la ejecución del contrato del CDAV Ltda. el TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ofertado en su propuesta, mismo que en ningún caso podrá ser inferior a 101M2.	El contratista presta el servicio de mantenimiento de los vehículos en el taller Auto Pacifico, ubicado en la Carrera 7 No. 34-135, Cali, Valle del Cauca. Dicho taller cuenta con un área superior a 500 m², conforme se evidencia en fotos de infraestructura.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 
76. Prestar GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre los REPUESTOS usados para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato	El taller cuenta con un certificado de garantía adicional a la mínima requerida para la mano de obra y garantía adicional a la mínima requerida para los repuestos, se cuenta con las cartas de certificación,
77. Prestar GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre la MANO DE OBRA que sea dispuesta para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato.	El taller cuenta con un certificado de garantía adicional a la mínima requerida para la mano de obra y garantía adicional a la mínima requerida para los repuestos, se cuenta con las cartas de certificación, Se deja constancia de este procedimiento en la evidencia en la carpeta No. 6
78. Acreditar durante la etapa de ejecución del contrato, que el personal dispuesto para la	El contratista cumple con este requisito ya que cuenta con un personal, de origen de nacionalidad colombiana.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
ejecución del contrato y los bienes que se disponen para ello son de origen nacional, esta acreditación deberá hacerse como requisito para la aprobación de cada pago que se solicite.	

Todo lo anterior, según control de mantenimientos, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Cumplimiento	*$21.766.339,60*	*28/07/2025*	*30/04/202*
Calidad del Servicio	*$21.766.339,60*	*28/07/2025*	*30/04/202*
Calidad de los Elementos	*$21.766.339,60*	*28/07/2025*	*30/04/202*
Salarios y prestaciones Sociales	*$16.324-754,70*	*28/07/2025*	*31/10/2029*

2. *Responsabilidad civil extracontractual*

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Predios Labores y Operaciones	*$350.181.000,00*	*28/07/2025*	*31/10/2026*
Daño Emergente y Lucro Cesante	*$350.181.000,00*	*28/07/2025*	*31/10/2026*
Perjuicios Extrapatrimoniales	*$350.181.000,00*	*28/07/2025*	*31/10/2026*
Contratistas Y Subcontratistas	*$350.181.000,00*	*28/07/2025*	*31/10/2026*
Responsabilidad Civil Patronal	*$350.181.000,00*	*28/07/2025*	*31/10/2026*
vehículos Propios Y No Propios	*$350.181.000,00*	*28/07/2025*	*31/10/2026*

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal/ el revisor fiscal".

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se dan por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Se cumplió al con las publicaciones correspondientes
Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto afectar la seguridad de la entidad.	Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual, teniendo en cuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad	A través del analista financiero del equipo estructurador	Un evento durante la elaboración del estudio del sector	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento
Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de pólizas	Impacto negativo para el CDAV Ltda., por el retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare la seriedad de la oferta en una cuantía igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia de 90 días.	Oferente	A través del supervisor del contrato	Único Evento	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Atrasos en la disponibilidad de los vehículos y motos por reprocesos afectando la planeación de uso de vehículos por parte del CDAV.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se han presentado Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
Desabastecimiento en el mercado de los repuestos necesarios.	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de repuestos esenciales.	Se establecerán medidas tendientes a garantizar que otros vehículos presten el servicio hasta tanto se logre obtener el repuesto respectivo.	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha presentado este incumplimiento
Accidentes laborales de los trabajadores del contratista en la prestación de los servicios	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de personal de mantenimiento.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a garantizar la seguridad industrial de sus trabajadores durante la prestación del servicio, y por otra parte garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse algún accidente laboral.	Contratista	verificación del Documento	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha presentado este riesgo
Mala calidad del servicio prestado.	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Mala calidad de los bienes suministrados por parte del contratista.	Retrasos en los mantenimientos debido a la mala calidad de los repuestos suministrados y se afecte el buen funcionamiento de los Vehículos o Motocicletas	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y (06) seis meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha presentado este incumplimiento
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años mas. Se establecerá adicionalmente una cláusula contractual en la que el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto estos conceptos, así como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales).	Contratista: Constitución de póliza CDAV: Inclusión de cláusula en la minuta contractual.	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha presentado este riesgo
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas al CDAV por parte de los afectados.	Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía igual al 200 SMMLV y con una vigencia que será Igual a la	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		del plazo del contrato.				
Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	Se transfiere al contratista, para ello EL CONTRATISTA deberá aportar las pólizas dentro de los plazos previstos contractualmente so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta por cuenta del incumplimiento de esta obligación contractual.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Hasta la aprobación de las pólizas por parte de Dirección Jurídica	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha presentado este riesgo
Ausencia de recursos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2026	Generación de hechos cumplidos	Se acepta el riesgo, frente al cual la entidad, a través del área de presupuesto generará al inicio de la vigencia 2026 los respectivos CDP Y CRP para amparar la ejecución contractual; área que estará en el deber de informar cualquier novedad que impida su generación para que se tomen las medidas a que haya lugar.	CDAV-Supervisor	líder de presupuesto	A la generación del CDP Y CRP 2026	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha presentado este riesgo
Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en la Invitación Pública	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se establecerá en la Invitación Pública los requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	CDAV	Equipo estructurador	Con la adjudicación del proceso de selección	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha presentado este riesgo
Declaratoria de desierto por imposibilidad de seleccionar el contratista bajo las	Imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se gestionarán los trámites necesarios a efectos de que se publique en la	CDAV	Equipo estructurador	Con la adjudicación del nuevo proceso de selección	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

reglas fijadas en la Invitación Pública o por ausencia de presentación de ofertas		mayor oportunidad el nuevo proceso de selección, revisando previamente las posibles causas de la declaratoria de desierta para efectuar los ajustes a que haya lugar.				presentado este riesgo
Inadecuada disposición y separación de residuos sólidos en la fuente.	Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	A la finalización del contrato	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha presentado este riesgo
Retrasos en los mantenimientos de los vehículos del CDAV Ltda. por la situación actual del país (Protestas y bloqueos).	Afectación de la operación del CDAV Ltda. por falta de vehículos para la movilización de los servidores públicos.	El CDAV asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega de manera inmediata por parte del contratista. La alteración de orden público deberán ser un hecho notorio para aceptar esta razón como causal de retraso en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	Contratista / CDAV	A través del supervisor del Contrato.	A la finalización del contrato	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha presentado este riesgo
Incumplir con la liquidación del contrato, en los plazos acordados o establecidos por ley	Perder la competencia para la liquidación y dar lugar a procesos sancionatorios a cargo del supervisor	Establecer en los documentos del proceso de selección los plazos para gestionar la liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato junto al contratista	Contratista/Supervisor	Equipo estructurador/ Supervisor	A la suscripción del acta de liquidación y trámite en el SECOP dentro del tiempo contractualmente establecido o en su defecto dentro del plazo legalmente fijado.	Entre el periodo del 24 de julio y el 02 de septiembre de 2026 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor estimado total del contrato es de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 93.831.698)** incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, distribuidos de la siguiente manera: A. Vigencia Fiscal 2025: Para el periodo de julio - diciembre 2025 se estable un presupuesto oficial de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE 35.131.698), incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, soportado en el CDP No. 20250229 del 22 de mayo de 2025. B. Vigencia Fiscal 2026: Para la vigencia 2026: De acuerdo con la resolución COMFIS No.024 se establece un presupuesto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 58.700.000)

El valor del contrato tendrá un consumo que deberá manejarse como presupuesto a monto agotable o tipo bolsa con el respectivo control por parte del contratista y el supervisor del contrato para evitar la configuración de hechos cumplidos por prestación de servicios sin la existencia de presupuesto, debiendo previo a su agotamiento, generar las alertas respectivas para tomar las decisiones a que haya lugar en caso de requerir continuar con el servicio.

Durante el período objeto de seguimiento y supervisión contractual, ingresaron 2 facturas FTEC792 – FTEC793 por actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la entidad por parte del contratista

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

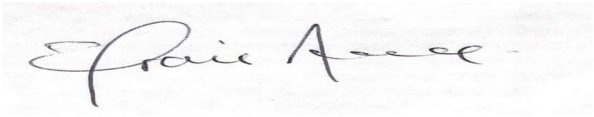
La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

En constancia de lo anterior se firma a los veinte dos (22) días del mes de octubre de 2026

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Efrain Arce Tascon
Profesional Universitario Grado 4

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.